Unidad para las Víctimas

ANEXO TÉCNICO

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre Heartland Alliance International (HAI) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para implementar estrategias de atención psicosocial individual y grupal, acciones de rehabilitación comunitaria en Sujetos de Reparación Colectiva, medidas de satisfacción y las garantías de no repetición, con el fin de contribuir al acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado en los territorios focalizados por la Entidad.

CAPÍTULO 1 ALCANCE MISIONAL

MEDIDAS DE REPARACIÓN

La Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, establece que las personas afectadas por el conflicto armado en Colombia tienen derecho a una reparación integral, entendida como un conjunto de medidas orientadas a restablecer sus derechos, su dignidad y proyecto de vida. La reparación no se limita a una compensación económica, sino que comprende acciones de carácter material, psicológico, social y simbólico, aplicadas tanto de manera individual, como colectiva y con enfoque diferencial según las características de cada víctima.

En este marco, la Ley contempla cinco grandes medidas de reparación. En primer lugar, la restitución, que busca devolver a la víctima a la situación anterior al hecho victimizante, principalmente mediante la recuperación de tierras, bienes, o el retorno seguro a su lugar de origen. En segundo lugar, la indemnización, que consiste en una compensación económica por los daños sufridos, la cual puede ser otorgada por vía administrativa o judicial, sin que sustituya las demás formas de reparación.

La Ley 1448 incluye un bloque de medidas inmateriales que están orientadas a la recuperación emocional, social y simbólica de las víctimas del conflicto armado. Estas comprenden principalmente la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición. La **rehabilitación** busca restablecer las condiciones físicas y psicológicas de las víctimas mediante atención en salud integral y acompañamiento psicosocial. Por su parte, las medidas de **satisfacción** tienen un carácter simbólico y están dirigidas al reconocimiento de la dignidad de las víctimas, la reconstrucción de la memoria histórica y el esclarecimiento de la verdad, a través de actos públicos, conmemoraciones y reconocimiento de responsabilidades. Finalmente, las **garantías de no repetición** se enfocan en generar cambios estructurales que eviten la ocurrencia de nuevos hechos victimizantes, mediante el fortalecimiento institucional, la promoción de los derechos humanos y la implementación de medidas de prevención. En conjunto, estas medidas buscan no solo reparar el daño sufrido, sino también contribuir a la reconstrucción del tejido social y a la consolidación de una paz sostenible.

En conjunto, estas medidas configuran un enfoque integral de reparación que no solo busca compensar el daño causado, sino también transformar las condiciones que dieron origen a la violencia, garantizando así la no repetición y la construcción de una paz duradera.

La adopción de una política orientada a la implementación integral de las medidas de reparación a las víctimas resulta necesaria, en tanto permite atender de manera completa y efectiva las múltiples dimensiones del daño ocasionado por la vulneración de derechos en el marco del conflicto armado en nuestro país. Una reparación limitada o fragmentada no satisface plenamente los principios de justicia, verdad y restablecimiento de derechos.

La reparación integral parte del reconocimiento de que las afectaciones sufridas por las víctimas trascienden el ámbito patrimonial, abarcando consecuencias de carácter emocional, ético, político, psicológico, social, y moral, así como la alteración del proyecto de vida. En este sentido, la

articulación de las medidas contempladas en la política pública de víctimas permite una respuesta adecuada, proporcional y coherente con la magnitud del daño causado.

Asimismo, la implementación de todas las medidas de reparación contribuye al reconocimiento pleno de la condición de víctima, la rehabilitación psicosocial constituye una medida central dentro del enfoque de reparación integral, en tanto permite abordar de manera directa las consecuencias emocionales, psicosociales del daño sufrido. A través de procesos de atención y fortalecimiento de redes de apoyo, esta medida contribuye a la recuperación de la autonomía, el fortalecimiento de recursos emocionales, la resignificación de la experiencia vivida, la reconstrucción del proyecto de vida y la dignificación de las víctimas, acciones que se logran a través de la implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional.

Por su parte, las medidas de carácter simbólico y de satisfacción cumplen un rol esencial en la reconstrucción de la verdad, el reconocimiento de responsabilidades y la legitimación institucional, aspectos indispensables para la reconciliación social y la confianza en el Estado.

Asimismo, la incorporación de garantías de no repetición constituye un elemento estructural de la reparación integral, ya que permite abordar las causas subyacentes de las violaciones, prevenir su reiteración y fortalecer los marcos normativos e institucionales. Estas medidas no solo benefician a las víctimas directas, sino que generan un impacto positivo en la sociedad en su conjunto.

Para las comunidades que han vivenciado procesos de desplazamiento y retornan al territorio, resulta de gran importancia el poder agenciar la reconstrucción del tejido social, la confianza y el arraigo territorial junto con las comunidades de acogida, principalmente en procesos de retorno, reubicación o integración local, para ahondar y transformar las prácticas e imaginarios que siguen fragmentando la convivencia, como la desconfianza, el señalamiento, la estigmatización y el debilitamiento organizativo.

Es así como, la estrategia Tejiéndonos dirigida a comunidades víctimas de desplazamiento que han sido retornadas o reubicadas, resulta clave para la integralidad y sostenibilidad de su proceso de reparación, aportando a la dimensión preventiva de las garantías de no repetición, al fortalecer capacidades para el diálogo social, la ciudadanía y los derechos humanos, y transformando imaginarios que en algún momento normalizaron la violencia. En contextos transicionales, instala rutas de diálogo, acuerdos comunitarios y acciones colectivas que robustecen la convivencia y la cohesión social. Simultáneamente, contribuye a la dimensión reparadora al mitigar daños sociales y culturales, dignificar a las víctimas, reconocer memorias y resistencias, y generar impactos institucionales y comunitarios en escenarios de retorno, reubicación e integración local.

Así las cosas, resulta determinante lograr avanzar en la implementación de las mediadas simbólicas de manera integral, interviniendo en los territorios más afectados por el conflicto y donde existe mayor número de víctimas.

A continuación, se hace una descripción detallada de las líneas de acción que se buscan desarrollar en el marco de este convenio de cooperación internacional.

I. MEDIDA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL

El Grupo de Enfoque Psicosocial (GEP) adscrito a la Dirección de Reparación de la Unidad para las Víctimas tiene a su cargo la implementación de la medida de rehabilitación psicosocial en oferta complementaria a las acciones que, en la materia, lidera el Ministerio de Salud y de Protección Social - MSPS, de acuerdo con el parágrafo dos (2) del artículo 137 de la Ley 1448 de 2011.

La medida de rehabilitación tiene la finalidad de favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales, así como en la salud física y mental generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en el marco de las medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

La rehabilitación, se materializa a través de la atención integral en salud y de la atención psicosocial, esta última se desarrolla mediante estrategias que dignifican a las víctimas, respetando el marco social y cultural en el que han construido sus nociones de afectación, sufrimiento, sanación, recuperación, equilibrio y alivio, a partir del desarrollo de procesos orientados a incorporar el enfoque psicosocial y diferencial en la atención.

Es así como, de manera complementaria al Programa de Atención Psicosocial y en Salud Integral a las Víctimas liderado por Ministerio de Salud, la Unidad para las Víctimas promueve acciones en el marco de la medida de rehabilitación psicosocial, por medio de las estrategias de recuperación emocional que están desarrolladas bajo el Enfoque Psicosocial, Acción sin daño y Enfoques diferenciales y de género, las cuales se realizan de manera individual o Grupal.

El MSPS y la Unidad para las Víctimas, construyeron de manera conjunta el concepto de atención psicosocial, la cual se enmarca en la medida de rehabilitación y guía el accionar de las dos instituciones respondiendo a la orden 10 del auto 373 de 2016.

La atención psicosocial se define como el conjunto de procesos articulados de servicios que tienen la finalidad de favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales, el sufrimiento emocional y los impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y en relación, generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los DDHH y las infracciones al DIH.

En este marco, las estrategias de recuperación emocional tanto individual como grupal, se constituyen en un componente fundamental para la materialización de la atención psicosocial, en tanto permiten generar espacios seguros de encuentro, expresión y elaboración de experiencias, orientados al fortalecimiento de recursos individuales y colectivos para el afrontamiento. Estas estrategias facilitan procesos de resignificación del daño, reconstrucción de vínculos y fortalecimiento del tejido social, contribuyendo así a la recuperación emocional y al restablecimiento del equilibrio personal y comunitario de las víctimas, en coherencia con los enfoques psicosocial, diferencial, de género y de acción sin daño que orientan la intervención institucional.

Objetivo General

Facilitar herramientas a los y las sobrevivientes del conflicto armado, a través de encuentros individuales o grupales, que apoyen su recuperación emocional como parte de la medida de rehabilitación.

Objetivos específicos:

- Facilitar la identificación y expresión de las afectaciones emocionales derivadas de los hechos de violencia, promoviendo su resignificación y la construcción de nuevos sentidos frente a la experiencia vivida.
- Reconocer las emociones y reacciones de los y las sobrevivientes como respuestas legítimas y naturales frente a situaciones traumáticas, dignificando su experiencia y su proceso de afrontamiento.
- Potenciar las capacidades individuales, familiares y culturales, reconociendo prácticas, aprendizajes y acciones de resistencia que contribuyen a la superación de las afectaciones.

- Fomentar vínculos solidarios entre los participantes, fortaleciendo las redes de apoyo, la confianza interpersonal e institucional, y la capacidad colectiva para afrontar y superar las experiencias de violencia.

1. Estrategia de Recuperación Emocional Individual – EREI / CRAV

La estrategia de recuperación emocional individual se constituye como una herramienta clave para brindar acompañamiento psicosocial, permitiendo abordar de manera personalizada las afectaciones emocionales derivadas del conflicto armado. A través de esta modalidad, se promueve un espacio confidencial y seguro que facilita la expresión, elaboración y resignificación de experiencias, fortaleciendo recursos de afrontamiento y contribuyendo al bienestar integral de las víctimas. En este marco, se implementa el protocolo ILLA, el cual corresponde a:

- ***ILLA:*** Protocolo dirigido a personas mayores de 18 años en modalidades de atención presencial y no presencial, que se desarrolla en seis (6) encuentros de una (1) hora, realizados de manera semanal. METODOLOGÍA ESTRATEGIA ILLA -MODALIDAD PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL-.docx

La Estrategia de Recuperación Emocional Individual (EREI) es implementada por los profesionales del Centro de Reparación y Atención a Víctimas (CRAV), quienes cuentan con la formación y competencias técnicas en atención psicosocial para el acompañamiento de víctimas del conflicto armado. Su ejecución se desarrolla a través de procesos de intervención individual orientados a la contención emocional, la identificación de afectaciones, la elaboración del daño y la resignificación de experiencias asociadas a hechos victimizantes. En este marco, los profesionales del CRAV garantizan un acompañamiento ético, confidencial y humanizado, fundamentado en los enfoques psicosocial, diferencial, de género y de acción sin daño.

A continuación, se detallan la Dirección Territorial, el nombre del departamento y el municipio donde deberán ubicarse los profesionales encargados de la implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional Individual. Es importante precisar que dichos profesionales deberán permanecer la mayor parte de su tiempo en el CRAV, con el fin de garantizar la atención directa a la población víctima y dar cumplimiento al indicador establecido en el Plan Marco de Implementación. Asimismo, estos profesionales deberán adelantar la implementación de las Estrategias de Recuperación Emocional Grupal en los territorios asignados, de acuerdo con la programación y lineamientos establecidos para su ejecución, la cual se reseña en el numeral subsiguiente.

La necesidad de talento humano para la implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional Individual se establece en **diez (10) profesionales**, quienes tendrán a su cargo una meta de atención de **150 personas cada uno**. Esta distribución permitirá garantizar la cobertura de la población objetivo, la adecuada ejecución de las acciones psicosociales y el cumplimiento de las metas establecidas, asegurando la calidad y continuidad de los procesos de intervención en los territorios priorizados.

	DIRECCIÓN TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROFESIONALES	META EREI - CRAV
1	Cesar - Guajira	La Guajira	Riohacha	1	150
			Molino	1	150
2	Central	Cundinamarca	La Palma	1	150
			Viotá	1	150
3	Sucre	Sucre	Sincelejo	1	150
4	Cordoba	Cordoba	Monteria	1	150
5	Cauca	Cauca	Santander de Quilichao	1	150
6	Nariño	Nariño	Charco	1	150
7	Valle del Cauca	Valle del Cauca	Buenaventura	1	150
8	Norte de Santander y Arauca	Arauca	Tame	1	150
TOTAL				10	1.500

En este sentido, del total de las **150 atenciones previstas por profesional, el 70% corresponderá a la atención en modalidad grupal, equivalente a 105 personas, mientras que el 30% restante corresponderá a la atención individual, equivalente a 45 personas,** las cuales estarán distribuidas en tres ciclos de atención aproximadamente. Esta distribución permitirá garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, articulando las estrategias de intervención psicosocial de acuerdo con las necesidades y dinámicas de la población atendida.

2. Estrategias de Recuperación Emocional Grupal – EREG

Las Estrategias de Recuperación Emocional Grupal (EREG) hacen parte de la oferta de rehabilitación psicosocial y se articulan de manera complementaria con las acciones de recuperación emocional individual, en el marco de la atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado. Estas estrategias se han consolidado como un componente fundamental de la intervención, al propiciar espacios grupales de acompañamiento orientados a la elaboración del daño, el fortalecimiento de recursos emocionales individuales y colectivos, y la resignificación de las experiencias asociadas a las graves violaciones de Derechos Humanos y a las infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

En este sentido, **las EREG se implementan bajo los enfoques psicosocial, diferencial, de género y de acción sin daño;** reconociendo las particularidades socioculturales y las afectaciones diferenciales de los distintos grupos poblacionales. Asimismo, integran un conjunto de protocolos metodológicos estructurados que orientan el desarrollo de las sesiones, garantizando procesos sistemáticos, participativos y pertinentes frente a las necesidades específicas de la población atendida.

Los protocolos que integran este marco de estrategias de recuperación emocional grupales son:

- ***La cuerda que nos une:*** Protocolo dirigido a niños y niñas de 6 a 12 años, desarrollado en cinco (5) encuentros semanales, con grupos de mínimo cinco (5) y máximo diez (10) participantes, y una duración de dos (2) horas por sesión. METODOLOGÍA EREG LA CUERDA QUE NOS UNE.docx

- ***Rotando la vida:*** Protocolo dirigido a adolescentes de 13 a 17 años, desarrollado en cinco (5) encuentros semanales, con grupos de mínimo cinco (5) y máximo quince (15) participantes, y una

duración de dos (2) horas por sesión. METODOLOGÍA PARA LA ESTRATEGIA ROTANDO LA VIDA.docx

- ***Hilando:*** Protocolo dirigido a personas adultas mayores de 18 años, desarrollado en seis (6) encuentros semanales, con grupos de mínimo cinco (5) y máximo veinte (20) participantes, y una duración de tres (3) horas por sesión. METODOLOGÍA PARA LA ESTRATEGIA HILANDO.docx

- ***Tejiendo saberes:*** Protocolo dirigido a personas adultas con pertenencia étnica, mayores de 18 años, desarrollado en seis (6) encuentros semanales, con grupos de mínimo cinco (5) y máximo veinte (20) participantes, y una duración de tres (3) horas por sesión. Este protocolo se estructura en dos componentes diferenciados: uno dirigido a comunidades indígenas y otro a personas pertenecientes a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Ambos componentes fueron diseñados y concertados de manera participativa, en coherencia con las creencias, costumbres, prácticas culturales y cosmovisiones propias de cada comunidad, garantizando una intervención pertinente y culturalmente adecuada. METODOLOGÍA PARA LA ESTRATEGIA DE ENFOQUE ÉTNICO.docx

- ***Renace:*** Protocolo dirigido a mujeres víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual, mayores de 18 años, desarrollado en seis (6) encuentros semanales, con grupos de mínimo cinco (5) y máximo veinte (20) participantes, y una duración de tres (3) horas por sesión. METODOLOGÍA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL RENACE.docx

Estos protocolos fueron diseñados teniendo en cuenta las afectaciones diferenciales que el conflicto armado ha generado en niños, niñas, adolescentes, mujeres víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual, personas adultas y personas con pertenencia étnica. Su implementación se desarrolla mediante estrategias que dignifican a las víctimas, y cada uno cuenta con un objetivo general, objetivos específicos y una metodología de actividades estructurada para cada encuentro.

A continuación, se detallan la Dirección Territorial, el departamento y el municipio en los cuales deberán ubicarse los profesionales encargados de la implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal (EREG), de acuerdo con la programación y los lineamientos establecidos para su ejecución, los cuales se presentan en el numeral subsiguiente.

En cuanto a la necesidad de talento humano para la implementación de la EREG, se establece el requerimiento de sesenta y dos (62) profesionales, cada uno con una meta individual de atención de 220 personas. Esta distribución permitirá garantizar la cobertura de la población objetivo, la adecuada ejecución de las acciones psicosociales y el cumplimiento de las metas definidas, asegurando la calidad y continuidad de los procesos de intervención en los territorios priorizados.

DIRECCIÓN TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROFESIONALES	META EREG	META TOTAL EREG
Antioquia	Antioquia	Bello	2	440	1100
		Remedios	2	440	
		Caucasia	1	220	
Atlántico	Atlántico	Barranquilla	1	220	660
		Soledad	2	440	
Bolívar Y San Andrés	Bolívar	Magangué	1	220	1320
		Carmen de Bolívar	1	220	
		Achí	2	440	

DIRECCIÓN TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROFESIONALES	META EREG	META TOTAL EREG
		San Juan de Nepomuceno	2	440	
Caquetá - Huila	Caquetá	Cartagena del Chaira	2	440	1100
	Huila	Neiva	1	220	
		Pitalito	2	440	
Cauca	Cauca	Toribio	2	440	660
		Popayán	1	220	
Central	Tolima	Ataco	2	440	1100
		Ibagué	1	220	
	Boyacá	Chiquinquirá	2	440	
Cesar - Guajira	Cesar	La Jagua de Ibirico	2	440	440
Chocó	Chocó	Medio Baudó	2	440	880
		Quibdó	2	440	
Magdalena	Magdalena	Santa Marta	2	440	440
Magdalena Medio	Santander	Barrancabermeja	1	220	220
Meta Y Llanos Orientales	Meta	Villavicencio	1	220	1100
	Casanare	Yopal	1	220	
	Vichada	Puerto Carreño	1	220	
	Meta	Puerto Gaitán	2	440	
Nariño	Nariño	Pasto	1	220	1100
		Olaya Herrera	2	440	
		Tumaco	2	440	
Norte De Santander Y Arauca	Norte de Santander	Hacarí	1	220	220
Putumayo	Putumayo	Valle del Guamuez	2	440	660
		Villagarzón	1	220	
Santander	Santander	Floridablanca	1	220	660
		Bucaramanga	2	440	
Urabá	Antioquia	Turbo	2	440	1320
		Apartadó	2	440	
		Necoclí	2	440	
Valle Del Cauca	Valle del cauca	Yumbo	1	220	220
		Cali	1	220	220
		Buenaventura	1	220	220
TOTAL			**62**	**13640**	**13640**

En este sentido, del total de las **220 atenciones previstas por profesional, el 100% corresponderá a la atención en modalidad grupal,** las cuales estarán distribuidas en tres ciclos de atención aproximadamente. Esta distribución permitirá garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, articulando las estrategias de intervención psicosocial de acuerdo con las necesidades y dinámicas de la población atendida.

De acuerdo con la dinámica territorial, condiciones de seguridad, resultado de la búsqueda activa y/o solicitudes de Entidades Territoriales, se podrá ejecutar la estrategia en los municipios de jurisdicción de cada una de las Direcciones Territoriales Focalizadas, previa presentación y aval por parte de la supervisión de la UARIV en comité técnico.

2.1. Población Total Beneficiada

En el marco de la implementación de las Estrategias de Recuperación Emocional Individual y Grupal, se proyecta la atención de mil quinientas **(1.500) personas a través de la Estrategia de Recuperación Emocional Individual (EREI),** mediante la participación de los profesionales de los CRAV. Estos, a su vez, podrán avanzar en el cumplimiento de sus metas individuales mediante la implementación complementaria de la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal (EREG), la cual no podrá superar el 70% de las victimas atendidas por profesional.

Por otra parte, se estima que la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal (EREG) permitirá alcanzar una cobertura de trece mil seiscientas cuarenta **(13.640) personas**, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de atención psicosocial.

Estrategia	Talento humano	Población por atender
EREI – CRAV (Estrategia de Recuperación Emocional Individual)	10 profesionales	1.500 víctimas
EREG (Estrategia de Recuperación Emocional Grupal)	62 profesionales	13.640 víctimas
Total	72	15.140 víctimas

2.2. Generalidades de las Estrategias de Recuperación Emocional Individual y Grupal

Cada encuentro de las Estrategias de Recuperación Emocional se orienta a un objetivo específico que aporta de manera progresiva al proceso de reparación emocional y fortalecimiento de la resiliencia individual:

- **Encuentro 1.**

Objetivo: Generar un clima de confianza y seguridad entre el profesional psicosocial, las y los participantes, propiciando el encuadre metodológico de la estrategia, la presentación de objetivos y acuerdos de participación. Asimismo, se brindan herramientas iniciales de regulación emocional que faciliten el tránsito por los contenidos sensibles que se abordarán durante el proceso.

- **Encuentro 2.**

Objetivo: Promover el reconocimiento de las emociones, su función adaptativa y la naturalidad de estas frente a experiencias de pérdida, dolor y afectación. Se facilita un espacio simbólico y seguro para nombrar, expresar y simbolizar el dolor, reconociendo los impactos emocionales del conflicto armado y posibilitando procesos de liberación y resignificación.

- **Encuentro 3.**

Objetivo: Fomentar la comprensión del reconocimiento como víctima como un derecho fundamental, y promover el tránsito simbólico hacia el rol de sobreviviente, destacando las capacidades de afrontamiento, fortaleza y resiliencia desarrolladas frente a la adversidad. Este encuentro busca fortalecer la identidad y la agencia personal en el marco del proceso de recuperación emocional.

- **Encuentro 4.**

Objetivo: Identificar y fortalecer las redes de apoyo personales, familiares, comunitarias e institucionales, así como los recursos materiales e inmateriales disponibles para la recuperación emocional. Se promueve la conciencia sobre la importancia del apoyo mutuo, la solidaridad y la articulación con las rutas institucionales.

- **Encuentro 5**

Objetivo**:** Favorecer la reconstrucción del proyecto de vida a partir del reconocimiento de la propia historia, los aprendizajes y las fortalezas desarrolladas.

En este quinto encuentro, en el marco de las Estrategias de Recuperación Emocional Grupal dirigidas a niños y niñas (La Cuerda que Nos Une) y adolescentes (Rotando la Vida), se desarrolla la **Acción de Memoria**, la cual se entiende como un espacio simbólico, reflexivo y de cierre del proceso, en el que se promueve el reconocimiento y la resignificación de las experiencias vividas durante el desarrollo de los encuentros. Este momento facilita la evocación de los aprendizajes adquiridos, las emociones transitadas y las estrategias de afrontamiento construidas frente a los hechos victimizantes, permitiendo integrar dicha experiencia en la historia personal de manera significativa.

- **Encuentro 6.**

Objetivo: Efectuar el cierre con una acción simbólica de cierre que consolida la experiencia vivida en los encuentros y reafirma el compromiso con la memoria, la vida, la dignidad y la esperanza.

- **Encuentro adicional – Técnica de Consejería entre Pares**

Para las víctimas con discapacidad que participen en las Estrategias de Recuperación Emocional, se dispondrá de un encuentro adicional en el marco de la técnica de Consejería entre Pares. Este espacio estará a cargo de un consejero o consejera seleccionado por la Unidad para las Víctimas, quien, como persona víctima previamente formada en esta metodología, orientará el encuentro desde su experiencia de vida con discapacidad. Durante la sesión, se brinda un espacio de escucha, apoyo y orientación entre pares, promoviendo la empatía, la confianza y la contención emocional a partir de vivencias compartidas, sin sustituir la atención profesional psicosocial ni clínica, sino, complementándola dentro del proceso de acompañamiento.

En este sentido, el profesional psicosocial será el responsable de gestionar de manera oportuna las acciones necesarias para la solicitud y programación de la consejería, garantizando su adecuada articulación dentro del proceso de intervención. Para su desarrollo, se deberá contemplar el reconocimiento al servicio prestado por parte del consejero o consejera, equivalente a trescientos mil pesos moneda corriente **($300.000) por jornada, así como la garantía de los apoyos logísticos requeridos para su realización, incluyendo transporte, alimentación y, de ser necesario, alojamiento.**

2.3. Estructura Metodológica:

Las Estrategias de Recuperación Emocional se desarrollan mediante encuentros grupales o individuales con el profesional psicosocial, en los cuales se propicia un espacio de confianza, seguridad y escucha activa, orientado al acompañamiento emocional de las personas participantes, con el fin de favorecer la expresión, elaboración y resignificación de las experiencias asociadas a los hechos victimizantes, así como al fortalecimiento de recursos emocionales y psicosociales para la recuperación y la reconstrucción del proyecto de vida.

Previo al desarrollo de los momentos de las estrategias, los profesionales psicosociales deberán contar con el proceso de transferencia metodológica, el cual garantiza la comprensión, apropiación y correcta aplicación de los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos definidos para la implementación.

A continuación, se presentan brevemente los diferentes momentos que estructuran la implementación de las Estrategias de Recuperación Emocional.

Momento	Nombre del momento	Descripción
1	Formación	Transferencia metodológica a los profesionales psicosociales en modalidad virtual y presencial en los 6 protocolos de atención.
2	Alistamiento	Planeación, articulación institucional, gestión de información, sistemas (MAARIV, VIVANTO) y Mapa de Actores.
3	Focalización	Depuración de población en sistemas (ARANDA), contacto inicial y recolección de consentimientos.
4	Concertación	Confirmación de asistencia, organización de grupos, horarios y logística de implementación.
5	Implementación	Desarrollo de encuentros psicosociales, acompañamiento emocional y registro de información.
6	Cierre	Cierre administrativo, cargue en MAARIV y verificación de soportes e informes.

2.3.1. Momento 1: Formación

El Grupo de Enfoque Psicosocial de la Unidad para las Víctimas será responsable de efectuar, durante el primer mes de ejecución del convenio, la transferencia metodológica a los y las profesionales psicosociales encargados de la implementación de las Estrategias. **Esta fase se desarrollará en modalidad virtual y presencial, con una duración total de seis (6) días calendario, en jornadas de ocho (8) horas diarias, de los cuales al menos dos (2) deberán ser jornadas presenciales en el marco de encuentros regionales.**

2.3.2. Momento 2: Alistamiento

El Momento de Alistamiento comprende la planeación técnica, operativa y logística de la estrategia, orientada a establecer y explorar las condiciones necesarias para su adecuada implementación. En este sentido, incluye la identificación y priorización de la población sujeto de atención, teniendo en cuenta criterios de vulnerabilidad, enfoque diferencial y condiciones territoriales.

Asimismo, contempla la articulación con actores institucionales y comunitarios, la definición de cronogramas de trabajo y ciclos de atención, la asignación de talento humano y la gestión de los recursos requeridos para el desarrollo de la estrategia.

Este momento corresponde a una fase previa a la implementación. En este marco, se promueve la articulación con organizaciones de base, mesas de participación efectiva de víctimas, instituciones educativas, organizaciones de mujeres víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual, así como con otras instancias territoriales relevantes, con el propósito de consolidar información y facilitar la identificación de potenciales participantes para las estrategias.

De igual manera, contempla la revisión de bases de datos institucionales que contengan información de población víctima, en articulación y coordinación con actores locales clave, entre ellos organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal, organizaciones étnico-territoriales, organizaciones de mujeres y organizaciones no gubernamentales con presencia en el territorio, las cuales, si bien no hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), cumplen un rol fundamental en la identificación, orientación y canalización de la población víctima hacia la oferta institucional disponible.

Asimismo, durante el momento de alistamiento resulta fundamental el diligenciamiento del Mapa de Actores, el cual deberá ser elaborado y depurado por el/la profesional psicosocial previo al desarrollo de los procesos de focalización, concertación, conformación de grupos e implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional.

En este instrumento se deberán consignar tanto los actores comunitarios como las entidades que integran el SNARIV con presencia en el territorio, incluyendo enlaces del PAPSIVI, Secretarías de Salud municipales y departamentales, Personerías municipales, Defensoría del Pueblo, Comisarías de Familia, Secretarías de Educación, ICBF, entre otros actores institucionales relevantes.

Todo lo anterior está orientado a fortalecer el alistamiento y garantizar una adecuada cobertura de la población víctima en el territorio. Este ejercicio permite ampliar el alcance de la focalización, optimizar la articulación interinstitucional y fortalecer las rutas de atención en el territorio, especialmente en lo relacionado con la medida de rehabilitación psicosocial.

Para tal fin, se dispondrá del formato de Mapa de Actores, el cual permitirá el registro sistemático de información relevante, incluyendo datos de contacto, oferta institucional disponible y requisitos de acceso establecidos por cada entidad.

Finalmente, es importante señalar que el Mapa de Actores deberá actualizarse de manera periódica por el/la profesional psicosocial, con el propósito de incorporar nuevos escenarios y oportunidades para la socialización de la medida de rehabilitación psicosocial implementada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Esta actualización permanente permite contar con información vigente sobre la oferta institucional del territorio, fortaleciendo la articulación interinstitucional y garantizando un acompañamiento integral, oportuno y coherente con las necesidades de la población sujeta de reparación integral.

En este momento, los profesionales deberán gestionar sus usuarios y claves de acceso para el ingreso a las plataformas institucionales requeridas para la implementación de la estrategia, entre ellas el MAARIV (Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas), VIVANTO, plataforma que permite la consulta, verificación y caracterización de la población víctima reconocida en el Registro Único de Víctimas (RUV); sistema de información para el registro y cargue de comisiones asociadas a las intervenciones psicosociales.

Asimismo, deberán asegurar el acceso y uso activo del correo electrónico institucional, como medio oficial de comunicación, coordinación y reporte de información en el marco de la implementación de la estrategia.

2.3.3. Momento 3: Focalización

El Momento de Focalización de víctimas permite a los profesionales responsables adelantar acciones clave para la identificación, contacto y organización de la población sujeto de atención, garantizando la adecuada implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional, ya sea mediante autogestión de búsqueda activa o a través de insumos y remisiones interinstitucionales.

Una vez obtenidos los listados de posibles participantes, estos deberán ser cargados en la aplicación ARANDA, con el fin de realizar el cruce de información de las personas o grupos susceptibles de recibir la medida de rehabilitación. Este proceso permite verificar su inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV) y confirmar que no hayan recibido previamente la medida de rehabilitación por parte de la Unidad para las Víctimas (UARIV) ni del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). El resultado de este cruce, el cual puede tardar entre uno (1) y tres (3) días hábiles, constituye un insumo fundamental para avanzar en la focalización.

Durante las jornadas de socialización, cada profesional psicosocial **diligenciará el formato institucional de registro de personas interesadas establecido por la Unidad para las Víctimas.** Este insumo permitirá consolidar información sobre las personas que recibieron la socialización, así como construir una base de datos con información de contacto, enfoque diferencial y manifestación de interés para participar en la estrategia. Esta información será fundamental para la posterior conformación de los grupos.

Durante este momento se realiza el primer contacto con las víctimas, con el fin de socializar la oferta de las Estrategias de Recuperación Emocional, explicando de manera clara sus objetivos, alcances, metodología y condiciones de participación. Asimismo, se brindan orientaciones sobre horarios, lugares de desarrollo y duración de los encuentros, facilitando la comprensión de la estrategia y la conformación de los grupos, procurando su ajuste a las dinámicas, disponibilidad y condiciones particulares de la población.

En el caso de instituciones educativas, se requiere la articulación con el delegado institucional (rector, orientador, docente u otro referente), con el fin de obtener las bases de datos de la población estudiantil para su respectivo cruce en los sistemas de información. Una vez depurada la información, se gestiona la entrega de consentimientos informados a padres, madres o acudientes, con el fin de obtener la autorización para la participación de niños, niñas y adolescentes en los cinco (5) encuentros de la estrategia.

Para la atención de población adulta, durante este momento se adelanta la solicitud y recolección del consentimiento informado, garantizando que las personas cuenten con información suficiente para tomar decisiones libres, voluntarias e informadas sobre su participación en el proceso.

2.3.4. Momento 4: Concertación

El momento de concertación comprende la validación final de la participación de la población y la definición conjunta de las condiciones operativas para el desarrollo de la Estrategia de Recuperación Emocional, incluyendo la confirmación de asistencia, la organización definitiva de los grupos y la consolidación de los horarios de encuentro, de acuerdo con la disponibilidad de la población participante.

En este momento se realiza la adecuación del espacio físico (salón, oficina, sala, entre otros), asegurando condiciones logísticas pertinentes para el desarrollo de la estrategia.

El espacio destinado para los encuentros deberá contar con condiciones de fácil acceso, seguridad, privacidad y confort, además de estar debidamente acondicionado para el desarrollo de las actividades previstas, garantizando un entorno protector y pertinente para el abordaje psicosocial, en coherencia con las características, necesidades y diversidades de la población atendida.

El/la profesional psicosocial deberá verificar, de manera previa a cada encuentro, la disponibilidad oportuna y suficiente de los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con los objetivos metodológicos de la estrategia.

De igual manera, será responsabilidad del/la profesional psicosocial mantener una articulación permanente y oportuna con el operador logístico, con el fin de coordinar la provisión, entrega y disposición de los insumos pedagógicos y alimenticios necesarios para el adecuado desarrollo de cada encuentro, garantizando condiciones pertinentes, diferenciales y acordes con las características de la población participante.

Finalmente, este momento permite la confirmación definitiva de la asistencia de la población convocada, así como la realización de los ajustes necesarios en la organización de los grupos y horarios, asegurando la viabilidad operativa y la adecuada ejecución de la estrategia.

2.3.5. Momento 5: Implementación

En este sentido, es fundamental que el/la profesional psicosocial promueva la construcción de un entorno seguro, protector y confiable, que garantice la salvaguarda de los derechos de las víctimas y contribuya de manera significativa a su bienestar emocional, desde un enfoque diferencial, de acción sin daño y protección integral.

Durante el proceso de acompañamiento psicosocial, se requiere una disposición plena del/la profesional, caracterizada por la atención constante, la observación y la escucha activa, que permita reconocer y comprender las diversas expresiones verbales, corporales y emocionales de la población participante. Estos elementos resultan fundamentales para fortalecer los procesos de recuperación emocional, así como para la construcción de la confianza, la comunicación y el cuidado dentro del espacio de intervención.

La implementación contempla el desarrollo de las actividades metodológicas definidas para cada estrategia, según corresponda, iniciando con el encuadre del encuentro, la socialización de objetivos y el establecimiento de acuerdos de convivencia, garantizando condiciones de participación seguras y respetuosas.

Posteriormente, se desarrollan las actividades centrales orientadas a la expresión, reconocimiento y elaboración de experiencias emocionales, promoviendo la participación activa de las víctimas en un entorno de contención y acompañamiento psicosocial.

Durante el desarrollo de los encuentros, el/la profesional deberá realizar aplicar los principios de acción sin daño y enfoque psicosocial.

Finalmente, se realiza el cierre del encuentro, el cual incluye la síntesis de lo trabajado, la validación de las sensaciones de recuperación emocional de la población participante y la generación de un espacio de despedida cuidadosa, que contribuya a la estabilidad emocional del grupo en el marco de una acción de memoria que se constituye como una medida de satisfacción.

Es preciso señalar que antes de la implementación de la acción de memoria, el profesional psicosocial deberá remitir para aprobación del profesional que realiza el acompañamiento técnico, el formato de guión metodológico en donde se relacione el objetivo, alcance, tiempos, metodología y materiales requeridos para la implementación de esta acción simbólica que ha sido previamente concertada con cada uno de los grupos durante los encuentros anteriores.

Asimismo, el/la profesional deberá realizar el registro correspondiente del desarrollo de cada sesión, conforme a los instrumentos establecidos para la estrategia: consentimiento informado, listados de asistencia, medición de recuperación emocional, registro fotográfico e informe de implementación.

Alimentación:

En el marco de la implementación de la estrategia de recuperación emocional modalidad grupal, **se hace entrega de un refrigerio compuesto por una (1) bebida, un (1) sólido. Las opciones de la bebida son: Jugo en Néctar 300 ml, vaso de avena 9 Oz, jugo fruta 100% natural 9Oz, Yogurt o kumis 200 gr. Las opciones de alimento sólido son: dedito de queso 150 gr, empanada de carne o pollo 170 gr, flauta de jamón y queso 160 gr, pastel de pollo 170 gr, Hojaldra 160 gr, Mantecada 160 gr, ensalada de frutas con helado.** Lo anterior, de acuerdo con los usos y costumbres de la población, región, cultura, tradiciones y costumbres, las cuales se especificarán en el formato de solicitud del requerimiento, realizada por el profesional psicosocial responsable de la actividad. Cualquier novedad que al respecto se presente debe ser socializada en el marco del comité técnico del Convenio.

2.3.6. Momento 6: Cierre

El Momento de Cierre corresponde a la fase final del proceso de implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional, en la cual se consolidan y completan los aspectos administrativos derivados de la ejecución de los encuentros.

En este sentido, este momento comprende la depuración, organización y cargue total de la información en la plataforma MAARIV, garantizando que los registros asociados a la implementación hayan sido diligenciados de manera oportuna, y contengan la integridad, consistencia y trazabilidad de los soportes de la intervención.

De igual manera, se verifica el cierre de los instrumentos establecidos para la estrategia, incluyendo consentimiento informados (faltantes), listados de asistencia, índices de recuperación emocional, registros fotográficos, informes de implementación y demás soportes administrativos requeridos, asegurando su completitud y coherencia.

Asimismo, se consolidan los reportes finales del proceso y se organiza la información necesaria para efectos de seguimiento, control y evaluación de la estrategia, en cumplimiento de los lineamientos institucionales establecidos.

No obstante, la información generada en cada encuentro deberá ser registrada en la herramienta MAARIV dentro de un plazo máximo de cinco (3) días hábiles posteriores a su realización. Es pertinente señalar que el cumplimiento de la meta de cada profesional se verificará a partir del cargue oportuno de la información en la herramienta MAARIV para su respectiva validación y aprobación institucional.

Los y las profesionales psicosociales deberán velar por el buen diligenciamiento de los formatos y documentos establecidos para las estrategias de recuperación emocional, los cuales deberán ser remitidos como documentos originales y en físico de acuerdo con el conducto regular de gestión documental acordado en el marco del convenio.

2.4. Talento Humano

Para la implementación de las Estrategias de Recuperación Emocional, se requiere la vinculación de talento humano con formación en Psicología o Trabajo Social, de acuerdo como se referencia en la siguiente tabla:

Estrategia	Perfil profesional	Cantidad
Estrategia de Recuperación Emocional Individual	Profesional en Psicología adscrito a CRAV con mínimo 20 meses de experiencia específica en atención psicosocial a población vulnerable y/o víctimas del conflicto armado.	10
Estrategia de Recuperación Emocional Grupal	Profesional en Psicología o Trabajo Social con mínimo 20 meses de experiencia específica en atención psicosocial a población vulnerable y/o víctimas del conflicto armado.	55
Estrategia de Recuperación Emocional Grupal – Primer Empleo	Profesional en Psicología o Trabajo Social sin experiencia (0 meses), modalidad primer empleo	7

2.5. Generalidades:

- Los profesionales psicosociales serán responsables de la gestión de espacios para los encuentros, la focalización y convocatoria de las víctimas, el desarrollo de las sesiones, así como la sistematización y el registro de las actividades realizadas.

- Para todos los protocolos los grupos de víctimas participantes se conformarán en el primer encuentro, luego de ello no se podrán incluir nuevos participantes.

- La Unidad para las Víctimas hará entrega a cada profesional de kit de implementación, el cual cuenta con los materiales requeridos para la implementación de acuerdo con la meta establecida para cada uno de los profesionales. Los materiales que no sean utilizados deberán ser entregados a la Unidad para las Víctimas al finalizar la ejecución de este convenio.

- El convenio incluirá la gestión documental del proyecto, que comprende el cargue digital en las plataformas definidas por la Unidad para las Víctimas, la recolección y archivo conforme a la normatividad vigente, y la entrega física de la documentación en la sede nacional de Bogotá y las demás plataformas que defina el Cooperante.

- Se garantizará la entrega de refrigerios en todos los encuentros, cumpliendo con las especificaciones establecidas por la Unidad para las Víctimas.

- Se priorizará la contratación de profesionales psicosociales residentes en los municipios de implementación o en municipios aledaños que cumplan con el perfil requerido por cada estrategia, con el fin de favorecer un conocimiento profundo del contexto local, facilitar la vinculación comunitaria y optimizar la continuidad y pertinencia de la atención.

- Asimismo, se promoverá la vinculación de al menos el **10% de los profesionales bajo la figura de primer** empleo (7 profesionales, teniendo en cuenta los profesionales que implementarán la EREG, contribuyendo a la generación de oportunidades laborales para población nueva en el sector.

- El convenio garantizará la remuneración del talento humano de acuerdo con los honorarios establecidos en el presupuesto definido por la Unidad para las Víctimas.

- La Unidad proporcionará bases de datos de víctimas residentes en los municipios focalizados, aunque se requerirá que los profesionales realicen búsqueda activa a través de las mesas de víctimas, organizaciones sociales, administraciones municipales y departamentales y entidades del SNARIV.

- Las víctimas que participen deberán estar incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) y no haber sido beneficiarias previas de las estrategias de recuperación emocional de la Unidad para las Victimas ni del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI - MSPS).

- La formación de los profesionales asociados al convenio tendrá una duración total de seis (6) días calendario, en jornadas de ocho (8) horas diarias, de los cuales al menos dos (2) deberán ser jornadas presenciales en el marco de encuentros regionales.

- Para el caso de la medida de rehabilitación, se considerará víctima atendida aquella que participe en al menos cuatro encuentros de los cinco o seis estipulados en los protocolos de atención.

- Cada profesional contará con los kits de materiales pedagógicos necesarios para la correcta ejecución de las actividades psicosociales.

- En las estrategias Hilando y Renace, todas las víctimas participantes recibirán un álbum impreso que funcionará como un diario de registro de los encuentros y avances en el proceso.

- En el último encuentro de los protocolos Rotando la Vida, Hilando, Renace y Tejiendo Saberes se realizará una acción de memoria colectiva construida por el grupo, con un presupuesto disponible de hasta trescientos mil pesos ($300.000) para su desarrollo.

- Los indicadores involucrados corresponden al CONPES 4031, el cual establece el seguimiento al **número de víctimas del conflicto armado que han accedido a la atención psicosocial,** permitiendo medir la cobertura y alcance de las acciones de atención psicosocial a nivel nacional. Asimismo, se contempla el indicador del Plan Marco de Implementación, relacionado con los **Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV) en funcionamiento**, el cual da cuenta de la operatividad de estos espacios como dispositivos institucionales para la atención, orientación integral a la población víctima del conflicto armado.

II. MEDIDA DE SATISFACCIÓN

1. Estrategia Diálogos Transformadores

Estrategia pedagógica, política y social en el marco de las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición. Su finalidad es fortalecer el poder transformador de las víctimas a través del diálogo social, el reconocimiento de sus memorias y la construcción de acciones colectivas que generen impactos sostenibles en los territorios. La metodología está diseñada bajo un enfoque diferencial, interseccional y de género, y se encuentra plenamente alineada con lo dispuesto por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) y sus decretos reglamentarios, así como con la reciente Ley 2421 de 2024, que refuerza la centralidad de la reparación simbólica, la participación efectiva de las víctimas, el énfasis en juventudes y mujeres, y la consolidación de las garantías de no repetición como eje estructural de la política pública. Su implementación está a cargo del Grupo de Enfoque Psicosocial de la Unidad para las Víctimas y responde a la necesidad de ofrecer a las comunidades víctimas espacios de diálogo, verdad y acción transformadora, que se proyecten hacia la incidencia territorial y nacional. Así las cosas, la Unidad para las Víctimas desarrollará el proceso de transferencia metodológica de manera virtual a los profesionales que implementarán la estrategia diálogos transformadores.

Es preciso señalar que la estrategia está dirigida a víctimas que estén incluidas dentro del Registro Único de Víctimas y no hayan participado con anterioridad de estrategias enmarcadas en la medida de satisfacción a través de diálogos transformadores o fortaleciendo capacidades. Para ello el proceso de verificación deberán desarrollarse con el mismo procedimiento relacionado en el numeral 2.3.3 de la medida de rehabilitación, a través del aplicativo ARANDA.

1.1. Objetivo

Implementar el procedimiento Diálogos Transformadores, mediante una metodología participativa que integre un enfoque diferencial, interseccional y de género, orientada a la dignificación de las víctimas, la construcción de memorias vivas, la verdad y la proyección de acciones colectivas que garanticen la no repetición del conflicto armado.

1.2. Objetivos Específicos

1. Promover el poder transformador de las víctimas, mediante el reconocimiento público de sus memorias, dignificación y participación activa en procesos sociales y políticos.
2. Facilitar espacios de diálogo sobre la verdad y la no repetición, con perspectiva territorial e intersectorial, que reconozcan los impactos colectivos del conflicto armado.
3. Impulsar acciones colectivas que fortalezcan la convivencia democrática, la reconciliación y la reconstrucción del tejido social, en el marco de las medidas de satisfacción y garantías de no repetición.

1.3. Implementación.

Esta etapa constituye el núcleo metodológico del procedimiento y tiene como objetivo propiciar espacios dialógicos, pedagógicos y simbólicos que reconozcan a las víctimas como sujetas políticas y constructoras de paz. Se busca resignificar sus memorias desde la dignidad y la resistencia, facilitar un análisis colectivo de los impactos diferenciados del conflicto armado en sus vidas, comunidades y territorios, e identificar factores que perpetúan la violencia, con énfasis en los patrones socioculturales e imaginarios colectivos.

Como resultado, se espera la co-creación de una acción simbólica transformadora con participación de actores sociales, que contribuya a la reparación simbólica y a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición.

1.3.1. Estructura metodológica:

La etapa se desarrolla en tres encuentros secuenciales y articulados entre sí, que permiten vincular la dimensión subjetiva de la memoria con la dimensión política de la corresponsabilidad territorial:

Encuentro 1: Diálogo entre víctimas. Un espacio seguro y ético donde las víctimas comparten sus experiencias, construyen lecturas colectivas sobre el conflicto y reflexionan sobre impactos e imaginarios persistentes, desde una perspectiva de dignificación y resistencia.

Encuentro 2: Diálogo entre víctimas y actores sociales. Encuentro intersectorial para compartir las memorias construidas y co-crear una acción simbólica transformadora que incida en el entorno social, promueva la corresponsabilidad y fortalezca las condiciones de no repetición.

Encuentro 3: Micro acción simbólica.

1.3.1.1. Encuentro 1 Diálogo entre víctimas

Apertura - Bienvenida y encuadre: El equipo facilitador inicia con una dinámica de acogida que propicie un ambiente de confianza, respeto y apertura. Se presentan los objetivos de la jornada, se explican las etapas del proceso de Diálogos Transformadores y su conexión con las medidas de satisfacción establecidas en la Ley 2421 de 2024. Se realiza una breve actividad pedagógica para aclarar el propósito del encuentro, el enfoque de reparación simbólica, los principios éticos y metodológicos que lo orientan, así como el carácter participativo del espacio.

A través de una ronda de presentación o actividad lúdica, las y los participantes se reconocen mutuamente como sujetos políticos y portadores de memoria. Se recogen expectativas y se dialoga sobre las recomendaciones para que el proceso sea percibido como reparador y transformador.

Diálogo en torno a las memorias. Se propone una exploración narrativa en la que las víctimas evocan sus trayectorias de vida desde una perspectiva de resistencia, destacando las estrategias que les permitieron sobreponerse al dolor, proteger la vida y cuidar de otros/as. El ejercicio evita centrarse en la exposición de los hechos violentos y privilegia lenguajes simbólicos como el dibujo, la metáfora, los objetos significativos, las líneas de tiempo personales o familiares y las cartografías afectivas. El propósito es rescatar memorias que reafirmen la dignidad, mediante el intercambio de experiencias y la construcción de una narrativa colectiva sobre la legitimidad de sus luchas y su papel como actores sociales en la transformación del territorio.

Diálogo en torno a los impactos, explicaciones y factores de persistencia. Esta fase invita a las y los participantes a profundizar en las consecuencias del conflicto armado más allá de lo personal, identificando impactos en el tejido social, la vida comunitaria y el territorio. Se guía una conversación orientada por preguntas como: ¿Qué cambios impuso el conflicto en nuestras relaciones comunitarias? ¿Qué efectos tuvo sobre nuestros cuerpos, familias y formas de habitar el territorio? Posteriormente, se estimula la formulación de explicaciones sobre las causas de la violencia, incluyendo dinámicas estructurales, económicas, políticas o culturales, con el apoyo de materiales de contexto como el Informe Final de la Comisión de la Verdad, diagnósticos del daño colectivo, análisis del Observatorio de la Unidad, entre otros. Finalmente, se reflexiona sobre los factores socioculturales que han perpetuado la violencia: imaginarios,

normas sociales, discursos normalizados, prácticas de exclusión, silencios colectivos, entre otros. Esta reflexión constituye la base para la siguiente fase.

Diálogo para definir acciones simbólicas transformadoras. A partir de lo trabajado anteriormente, se orienta un ejercicio colectivo de análisis sobre los imaginarios sociales que requieren transformación para prevenir nuevas formas de violencia o discriminación. Se analizan también prácticas sociales que han contribuido a sostener la vida en medio del conflicto, así como aquellas que han erosionado la confianza social. Se proponen metodologías como mapas de imaginarios, líneas del tiempo o ejercicios de dramatización. Este análisis se documenta cuidadosamente y será la base para diseñar la acción simbólica transformadora.

Cierre y evaluación. Se facilita una actividad de cierre emocional, de carácter simbólico, en la que las y los participantes expresan qué aprendizajes, emociones o compromisos se llevan del encuentro. Se pueden utilizar técnicas de escritura colectiva, círculos de palabra, siembras simbólicas, entre otras. El equipo facilitador elabora el acta de la sesión incluyendo temas abordados, hallazgos centrales y acuerdos. Se aplica una herramienta de evaluación participativa que recoja percepciones sobre el espacio, el proceso pedagógico, el enfoque diferencial y el sentido reparador de la actividad.

1.3.1.2. Encuentro 3: Diálogos transformadores entre víctimas y otros sectores sociales

Este momento metodológico tiene como propósito promover un espacio de intercambio respetuoso, participativo y transformador entre las víctimas del conflicto armado y representantes de diversos sectores sociales, institucionales y comunitarios, con el fin de construir compromisos colectivos orientados a la reparación simbólica y a la no repetición. Esta fase se fundamenta en los principios de centralidad de las víctimas, corresponsabilidad social e institucional, reconocimiento mutuo y transformación cultural, tal como lo establece la Ley 2421 de 2024 y sus medidas de satisfacción.

Apertura - Encuadre y alistamiento.

El encuentro inicia con un ejercicio de bienvenida y creación de confianza, diseñado para propiciar un ambiente seguro, empático y horizontal. A través de actividades simbólicas y pedagógicas, se presenta a los participantes la intencionalidad del espacio, destacando su relevancia en el proceso de reparación. Durante el encuadre, el equipo facilitador introduce el enfoque de la estrategia: se explica de manera clara y concisa el marco legal de las medidas de satisfacción, las garantías de no repetición y el carácter simbólico de las acciones que se proyectarán de forma conjunta. Se describe el paso a paso del proceso, enfatizando la articulación entre las memorias vivas de las víctimas, los imaginarios sociales y las transformaciones culturales requeridas. Se presenta además un repertorio de posibles acciones transformadoras como insumo de inspiración para el diálogo.

• **Diálogo en torno a las memorias.** En esta fase, las víctimas son las primeras en tomar la palabra para compartir las reflexiones construidas en el Encuentro 1, centradas en su capacidad de resistencia, dignidad y afrontamiento ante el conflicto armado. Luego, se convoca a los demás participantes a evocar sus propias memorias, propiciando una reflexión crítica sobre el lugar que ocuparon durante los hechos de violencia: ¿Dónde estaban cuando todo esto ocurrió?, ¿cómo percibieron o vivieron esos acontecimientos?, ¿cómo enfrentaron los impactos? Este diálogo intersubjetivo permite que las memorias individuales y colectivas se entrecrucen, contribuyendo a una narrativa más amplia del conflicto y a un reconocimiento social de las víctimas como sujetas políticas, éticas y transformadoras. Se promueve que los sectores no victimizados asuman un rol activo en el proceso de verdad, memoria y compromiso con la no repetición.

• **Diálogo en torno a los impactos, explicaciones y factores de persistencia**. A partir de las voces de las víctimas y las reflexiones de los sectores sociales, se estructura una conversación orientada a identificar las huellas del conflicto no solo en lo individual, sino en lo colectivo y societal. Esta conversación se

desarrolla a través de una ficha de diálogo dimensional que guía la reflexión desde el "yo" hasta el "nosotros/as" y el "nosotros/as territorio". Durante este ejercicio, se propicia un análisis colectivo de los daños sociales e institucionales, así como una comprensión compartida de las causas estructurales, históricas y culturales del conflicto. Se abordan, entre otros, factores como la estigmatización, la exclusión social, el racismo estructural, el adultocentrismo, el patriarcado, las prácticas clientelistas y los imaginarios normalizados de la violencia. El equipo facilitador puede nutrir la conversación con insumos contextuales como el Informe Final de la Comisión de la Verdad, diagnósticos institucionales o resultados de caracterización territorial. Se hace especial énfasis en identificar aquellos factores socioculturales que han perpetuado la violencia, así como en reconocer prácticas comunitarias que favorecen la resiliencia, la justicia y la paz, en consonancia con los enfoques diferenciales y de género.

Diálogo para definir acciones simbólicas transformadoras. Este segmento metodológico constituye el núcleo creativo del tercer encuentro del Diálogo Transformador. Se configura como un espacio de concertación colectiva donde las víctimas, en diálogo con los sectores sociales e institucionales convocados, diseñan conjuntamente una acción simbólica con impacto público que traduzca los aprendizajes, reflexiones y acuerdos construidos durante los intercambios anteriores. Esta acción debe representar un gesto de reparación simbólica, dignificación de las memorias, reconocimiento de las resistencias y un compromiso tangible con la transformación cultural orientada a la no repetición.

La conversación se estructura a partir de los principales elementos conceptuales abordados en los momentos previos: los imaginarios colectivos que es necesario transformar, las memorias vivas de las víctimas como fuente de verdad y resiliencia, las causas estructurales del conflicto armado, y los factores de persistencia que obstaculizan la construcción de una paz estable y duradera. Desde esta base, se propicia una reflexión crítica y propositiva sobre qué debe cambiar en el territorio y qué acciones pueden movilizar la transformación deseada.

Durante este diálogo, el equipo facilitador introduce un repertorio de acciones colectivas transformadoras, previamente diseñado por la Unidad para las Víctimas, como fuente de inspiración y orientación técnica. Este repertorio incluye prácticas sociales, culturales, pedagógicas y comunicativas que han demostrado su capacidad para incidir en el fortalecimiento del tejido social, la reconstrucción de confianza y la movilización comunitaria.

Dentro de estas se destacan:

- Campañas de visibilización, expectativa y movilización social en torno a la memoria, el reconocimiento de las víctimas y la transformación cultural.
- Procesos de diálogo social para la convivencia, que promuevan la deliberación pública sobre causas del conflicto y estrategias de reconciliación.
- Comunidades abiertas de aprendizaje para el cambio, espacios de formación intergeneracional y multisectorial basados en metodologías participativas.
- Pedagogía social para la prevención de violaciones a los derechos humanos, como estrategia de acción temprana para transformar imaginarios violentos.
- Encuentros territoriales y nacionales de diálogo social para la no repetición, orientados a consolidar pactos ético-políticos de transformación.
- Articulación con iniciativas institucionales o comunitarias de paz, reconciliación y no repetición, en desarrollo en los territorios.

Este diálogo también permite identificar acciones colectivas territoriales de menor complejidad logística, que pueden ser impulsadas directamente por las víctimas en articulación con actores aliados. Estas acciones pueden incluir intervenciones artísticas, actos públicos conmemorativos, proyectos culturales o estrategias de comunicación transformadora. Lo esencial es que tengan una carga simbólica significativa, resulten pertinentes cultural y territorialmente, y promuevan la cohesión social, el reconocimiento y la no repetición.

La definición de la acción simbólica no se limita al qué se hará, sino que profundiza en el cómo, cuándo, dónde y con quiénes. Para ello, se promueve una planeación colectiva que contemple:

- El tipo de acción elegida y su intencionalidad simbólica.
- La fecha, lugar y condiciones logísticas para su realización.
- Los roles de participación de las víctimas, los sectores sociales y las instituciones aliadas.
- La preparación de intervenciones públicas de las víctimas, tales como relatos, testimonios, representaciones simbólicas o declaraciones colectivas.
- La identificación de los niveles de impacto esperados, considerando la dimensión emocional, cultural y política de la acción.
- El mensaje central que se desea transmitir a la comunidad y al país.
- La planeación detallada: cronograma de actividades, responsables, recursos disponibles y mecanismos de evaluación de impacto.

Es responsabilidad del equipo facilitador, y en particular de los profesionales psicosocial es orientar este proceso de planeación, identificar los recursos técnicos, simbólicos y presupuestales con los que se cuenta, y asegurar que la acción definida esté alineada con los principios institucionales, las medidas de satisfacción establecidas en la Ley 2421 de 2024 y el enfoque de garantías de no repetición. Este ejercicio no solo configura una medida de satisfacción, sino también un acto de movilización social por la memoria, la justicia y la transformación cultural del territorio, en la voz y desde la iniciativa de las víctimas.

Cierre del encuentro y valoración colectiva

El cierre del segundo encuentro es un espacio estructurado para consolidar aprendizajes, resignificar experiencias y fortalecer la confianza entre víctimas y actores sociales. No es solo una conclusión logística, sino una etapa de valoración emocional, política y simbólica, coherente con el carácter reparador y transformador de la medida. A partir de preguntas orientadoras como: ¿Qué resonancias deja el diálogo? ¿Qué sentidos emergieron? ¿Qué memorias se resignificaron? ¿Qué comprensiones nuevas tengo sobre el territorio? ¿Qué aspectos culturales son transformables? ¿Qué compromiso asumo para la no repetición? Se realiza una valoración del proceso para efectos de la sistematización en los anexos del procedimiento. Se realiza una síntesis de acuerdos, especialmente sobre la acción simbólica transformadora, compromisos, ruta de implementación y canales de comunicación. Finalmente, se realiza un acto simbólico de clausura (siembra, lectura, gesto artístico, manifiesto), coherente con principios éticos y culturales, con consentimiento pleno de las víctimas.

1.3.1.3. Encuentro 3 Micro Acción simbólica

Este encuentro constituye el cierre simbólico y práctico del **proceso** metodológico de los Diálogos Transformadores, mediante la ejecución de una acción colectiva simbólica, concebida como expresión pública del camino recorrido por las víctimas y los actores sociales participantes en las etapas previas. Su propósito es generar un impacto comunitario y societal a través de la memoria viva, la participación activa, el reconocimiento público de las experiencias de victimización y el compromiso con la no repetición.

La acción colectiva debe responder a los repertorios propuestos por la Unidad para las Víctimas, así como a las iniciativas surgidas en el diálogo, siempre que se encuentren articuladas con los temas abordados, y contribuyan a los objetivos de las medidas de satisfacción y garantías de no repetición. Estas acciones pueden situarse en diversos planos de transformación, ya sea desde la incidencia política, las prácticas sociales o los lenguajes culturales, y deben reflejar los acuerdos construidos durante los momentos de diálogo.

Las acciones pueden adoptar múltiples formatos, tales como:

- Intervenciones simbólicas en el espacio público (murales, obras de teatro, exposiciones, rituales comunitarios, conmemoraciones).
- Campañas de sensibilización o visibilidad.
- Estrategias de comunicación popular o pedagógica.
- Encuentros comunitarios o pactos territoriales de no repetición.
- Jornadas de memoria con componentes artísticos, culturales y testimoniales.

Es imprescindible que las acciones colectivas estén ancladas en el contexto territorial, reflejen las particularidades poblacionales y culturales de quienes participan, y sean reconocidas como legítimas por la comunidad. Estas acciones deben estar fundamentadas en una planeación participativa y corresponsable, que garantice:

- El diseño conjunto de la acción entre víctimas, sectores sociales participantes y los profesionales psicosociales.
- La definición de objetivos claros, coherentes con el proceso de diálogo y las medidas de satisfacción.
- La identificación de recursos disponibles, condiciones logísticas, aliados locales y canales de divulgación. La preparación adecuada de las intervenciones de las víctimas (testimonios, intervenciones públicas, performances, etc.), resguardando siempre su dignidad, autonomía y seguridad emocional.
- La construcción de una narrativa clara sobre el mensaje de la acción, que permita comunicar de forma ética, simbólica y pública los aprendizajes y las demandas colectivas.

Los profesionales psicosociales deben acompañar la totalidad de esta etapa, garantizando el cumplimiento de los lineamientos metodológicos, la aplicación del enfoque reparador, el respeto a los enfoques diferenciales y la articulación institucional con actores locales que permitan el adecuado desarrollo y sostenibilidad de la acción.

Con el objetivo de asegurar la trazabilidad, transparencia y efectividad de las acciones desarrolladas, se establecen los siguientes lineamientos para el registro, evaluación y sistematización de las acciones durante la implementación de los tres encuentros de cada diálogo transformador implementado.

1.4. **Sistematización**.

La sistematización es el componente que asegura la trazabilidad, la transparencia y la efectividad del procedimiento Diálogos Transformadores. Esta etapa no se limita a la recolección de datos, sino que constituye un proceso técnico y reflexivo que organiza, analiza y valida la información generada durante los encuentros, con el fin de convertirla en evidencia útil para la política pública de reparación integral y para la mejora continua de la estrategia.

El propósito central de esta fase es garantizar que la experiencia vivida por las víctimas y los actores sociales se traduzca en conocimiento que fortalezca las medidas de satisfacción contempladas en la Ley 2421 de 2024. Para ello, la sistematización debe reflejar la diversidad de los participantes, la pertinencia territorial y el sentido reparador de las acciones colectivas. Este proceso inicia desde la preparación metodológica y se consolida una vez finalizados los encuentros, mediante la validación y el cargue de los soportes en el aplicativo institucional.

La calidad del diligenciamiento es determinante. Cada registro debe ser completo, coherente y verificable, no solo para cumplir con los estándares administrativos, sino para garantizar la equidad en el acceso a las medidas y evitar duplicidades. Asimismo, la sistematización incorpora un análisis cualitativo que permite comprender las narrativas, los símbolos y las dinámicas comunitarias que emergen en los diálogos, elementos esenciales para evaluar el impacto reparador y orientar futuras intervenciones.

Una vez recopilada la información, se procede a su consolidación y validación. Este paso incluye la revisión técnica de los soportes, la corrección de inconsistencias y la aprobación por parte de los verificadores de calidad. Posteriormente, la información se carga en el aplicativo correspondiente, asegurando su disponibilidad para el seguimiento institucional

1.4.1. Soportes de la Sistematización.

La sistematización se sustenta en cuatro soportes principales, cada uno con una función específica dentro del proceso:

- **Formato de caracterización:** Este instrumento permite identificar los grupos poblacionales y sus particularidades, constituyendo la base para adaptar la metodología y garantizar la inclusión. Además de datos sociodemográficos, recoge información cualitativa sobre dinámicas comunitarias y expectativas, lo que facilita la comprensión del contexto y la pertinencia de las acciones.
- **Listado de asistencia:** Más allá de confirmar la presencia, este documento asegura la trazabilidad del encuentro y la coherencia entre la convocatoria y la ejecución. Incluye categorías de enfoque diferencial y datos logísticos, siendo un insumo clave para verificar la representatividad y para la planificación operativa.
- **Registro fotográfico:** Este soporte evidencia el desarrollo metodológico y las acciones simbólicas realizadas durante los encuentros. Su valor radica en mostrar de manera tangible el proceso y en documentar los elementos que contribuyen al sentido reparador de la estrategia. Las imágenes deben cumplir criterios éticos y de protección de datos.
- **Informe detallado:** Es el documento integrador que analiza la implementación en su conjunto. No se limita a describir actividades, sino que interpreta los resultados desde una perspectiva reparadora, identifica aprendizajes y propone recomendaciones para fortalecer la estrategia. Incluye hallazgos cuantitativos y cualitativos, así como anexos que respaldan la información.

1.5. Talento Humano

El talento humano requerido para la implementación de esta estrategia corresponde a 12 profesionales distribuidos así:

Cantidad de Profesionales Psicosociales	Dirección Territorial	Departamento	Municipio	Número de Víctimas en Diálogos
1	Antioquia	Antioquia	Medellin	30
1	Cesar Guajira	Cesar	Valledupar	330
1	Cesar Guajira	Guajira	Riohacha	330
1	Cauca	Cauca	Timbío	150
1	Bolívar y San Andrés	Bolívar	Cartagena	330
1	Urabá	Urabá	San Juan de Urabá	30
1	Nariño	Nariño	Pasto	330
1	Magdalena	Magdalena	Santa Marta	330
1	Magdalena	Magdalena	Pivijay	30
1	Valle del Cauca	Valle del Cauca	Cali	330
1	Norte de Santander y Arauca	Arauca	Arauca	330

Cantidad de Profesionales Psicosociales	Dirección Territorial	Departamento	Municipio	Número de Víctimas en Diálogos
1	Putumayo	Putumayo	Puerto Caicedo	90
12				2.640

* Es preciso señalar que estos mismos profesionales también tendrán a su cargo la implementación de la estrategia Tejiéndonos, la cual se describirá más adelante y la meta del número de víctimas atendidas mediante diálogos transformadores fue calculada teniendo en cuenta el número de comunidades de la estrategia Tejiéndonos que también son asignadas al mismo profesional.

Perfil profesional psicosocial: Requisitos Académicos: Profesional en Psicología o trabajo social, Sociología, Antropología, Politología. Requisitos de experiencia: 20 meses de experiencia profesional en atención a población vulnerable y/o víctima del conflicto armado.

La Metodología detallada de esta estrategia se encuentra descrita en el procedimiento de la estrategia que podrá descargarse de la página web de la entidad https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/metodologia_para_los_dialogos_transformadores_v3/

1.6. Formación

El Grupo de Enfoque Psicosocial de la Unidad para las Víctimas será responsable de efectuar, durante el primer mes de ejecución del convenio, la transferencia metodológica a los y las profesionales psicosociales encargados de la implementación de las Estrategias. Esta fase se desarrollará en modalidad virtual y presencial, con una duración total de tres (3) días calendario, en jornadas de ocho (8) horas diarias, de los cuales al menos un día y medio (1.5) deberán ser jornadas presenciales en el marco de encuentros regionales.

1.7. Alimentación y Operación Logística

El componente logístico para la implementación de la estrategia (alimentación y materiales) será suministrado por la Unidad para las Víctimas, sin embargo, los profesionales psicosociales deberán elaborar y remitir los requerimientos logísticos necesarios para adelantar los encuentros de implementación y la acción colectiva de cierre**,** así las cosas, se deberán utilizar los formatos que para ello tiene previsto la Unidad para las Víctimas y se deberá ajustar al procedimiento y en los tiempos ya establecidos, para desarrollar la solicitud de la alimentación y los materiales requeridos para cada momento de implementación.

Los materiales que no sean utilizados deberán ser entregados a la Unidad para las Víctimas al finalizar la ejecución de este convenio.

III. MEDIDA DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

1. Estrategia de fortalecimiento del tejido social para comunidades en proceso de retorno, reubicación o integración local "tejiéndonos"

La estrategia de fortalecimiento del tejido social "TEJIENDONOS", es una estrategia de acompañamiento psicosocial que se implementa con las comunidades retornadas, reubicadas o integradas localmente que han sido víctimas del desplazamiento forzado.

Se desarrolla a partir de cinco ejes temáticos; 1) Reconocimiento del poder transformador, 2) Construcción del sentido de comunidad: Representaciones del desplazamiento e imaginarios y prácticas sociales para la convivencia; 3) Construcción del sentido de comunidad (Sistema de relaciones y diálogo para la transformación), 4) Acuerdos para la convivencia y el buen vivir y 5) Acciones para fortalecer los vínculos (integración local) y la cohesión social.

En ese sentido, es una estrategia de diálogo social en los territorios donde se llevan a cabo procesos de retorno, reubicación e integración local entre víctimas de desplazamiento forzado, otros actores sociales y pobladores del territorio, permitiendo establecer comprensiones compartidas sobre lo ocurrido en el conflicto armado (memorias y verdades del desplazamiento), relaciones que posibiliten una territorialidad basada en la convivencia y prácticas que desactiven los factores culturales de la guerra y contribuyan a la no repetición.

1.8. Objetivo General: Realizar acciones para el fortalecimiento del tejido y el diálogo social en los territorios donde se llevan a cabo procesos de retorno, reubicación e integración local entre víctimas de desplazamiento forzado, otros actores sociales y pobladores del territorio, permitiendo establecer comprensiones compartidas sobre lo ocurrido en el conflicto armado (memorias y verdades del desplazamiento), relaciones que posibiliten una territorialidad basada en la convivencia y prácticas que desactiven los factores culturales de la guerra y contribuyan a la no repetición.

1.9. Objetivos específicos:

- Facilitar espacios comunitarios y territoriales que posibiliten el reconocimiento del poder transformador de las víctimas en relación con el territorio donde retornan, se reubican o se integran para la construcción de confianzas y la proyección del proceso de integración y cohesión social.

- Promover la reflexión colectiva sobre los factores del desplazamiento forzado y los imaginarios y representaciones asociados al mismo, para propiciar el diálogo sobre horizontes compartidos entre las comunidades y el territorio.

- Facilitar diálogos sociales territoriales que permitan la construcción de rutas, el aprovechamiento de prácticas sociales y la enunciación de acuerdos para la convivencia y/o la reconciliación.

- Diseñar acciones colectivas con impacto societal, que permitan fomentar relaciones en torno del valor y el sentido de la memoria histórica, la verdad y la justicia restaurativa como elementos claves para la construcción de nuevas territorialidades.

1.10. Estructura de la Estrategia:

Debido a las necesidades identificadas en los territorios donde ha tenido presencia el conflicto armado y también las necesidades y conflictividades que se generan en el marco de los procesos de retorno y

reubicación, se ha detectado que la fuerza de las acciones de acompañamiento deben dirigirse hacia el fortalecimiento del tejido y del diálogo social territorial.

1.10.1. Momento 0: Análisis situacional exploratorio

Antes de la implementación de los ejes temáticos, se contempla un momento de análisis situacional exploratorio sobre y/o con la comunidad que va a ser acompañada, así como sobre y/o con el territorio y la población receptora, estableciendo entre otros aspectos: actores sociales presentes, dinámicas de participación territorial, mapeo institucional, identificación de organizaciones de mujeres y otras organizaciones con las cuales vía convocatoria, puede desarrollarse la interacción social, las prácticas culturales tradicionales, la vocación socio productiva y aspectos ambientales y sociales de relevancia.

Momento 1: Espacios de formación:

Se refiere a los espacios en los que se abordarán los diferentes contenidos de los ejes temáticos con las comunidades, entendiendo que esto significa el involucramiento activo de la población receptora. Estos espacios, estarán liderados por el profesional Psicosocial y acompañamiento del grupo de Retornos y Reubicaciones. En este momento se involucrarán a los líderes/lideresas, población víctima, población receptora con una participación total máxima de cincuenta personas. Cada espacio, tendrá una duración de dos horas. La periodicidad de este momento está dada por la disponibilidad de tiempo de la comunidad.

1.10.2. Momento 2: Formación de líderes/lideresas

Los espacios de formación con líderes/lideresas cumplen dos objetivos; primero, a través de estos espacios se facilitan herramientas a las personas identificadas por la comunidad, con roles de liderazgo que fortalecen sus habilidades en el cuidado de su comunidad y el territorio; segundo, son espacios en donde los líderes/lideresas realizarán la planeación de las acciones autónomas que se van a desarrollar acompañados de los profesionales psicosociales (en los encuentros, que sea posible con el profesional de Retornos y Reubicaciones, quienes son los responsables de la implementación del Plan de Retornos, Reubicaciones e Integración Local). Este espacio tendrá una duración de una hora 30 minutos y contará con la presencia de los líderes/lideresas identificadas por la comunidad (mujeres, hombres, jóvenes, persona mayor, personas con discapacidad, incluidos en el RUV). Este grupo, estará conformado por máximo 10 líderes/lideresas. La periodicidad de este momento dependerá de la concertación de la implementación de los momentos de formación con la comunidad.

1.10.3. Momento 3: Acciones autónomas de implementación

Espacios en donde se busca la apropiación por parte de las comunidades y de sus líderes/lideresas de los ejes temáticos abordados, tienen un componente simbólico y de participación importante de las comunidades. Estas acciones, se deben caracterizar por contar con la participación de los niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, que hagan parte de la población víctima y de la población receptora. Finalmente, esta estrategia propone desarrollarse con la participación de las comunidades razón por la cual si bien establecen unas líneas generales de trabajo que buscan contribuir al cumplimiento de sus objetivos, la materialización de estas acciones contempla que las decisiones se tomen de manera conjunta y concertada dejando claro, además, la responsabilidad de la institucionalidad y las comunidades en todo el proceso. La periodicidad de este momento será una vez al mes.

1.10.4. Meta

Los profesionales Psicosociales integrales que se relacionan a continuación corresponden a los mismos se relacionaron en el apartado de diálogos transformadores para las siguientes Direcciones Territoriales y deberán implementar la Estrategia en 17 comunidades distribuidas así:

Cantidad de Profesionales Psicosociales	Dirección Territorial	Departamento	Municipio	Número de Comunidades de Tejiéndonos
1	Antioquia	Antioquia	Medellín	4
1	Cauca	Cauca	Timbío	2
1	Urabá	Urabá	San Juan de Urabá	4
1	Magdalena	Magdalena	Pivijay	4
1	Putumayo	Putumayo	Puerto Caicedo	3
TOTAL				17

Es preciso señalar que las comunidades en procesos de retornos, reubicación o integración local en los cuales se deberá implementar la estrategia tejiéndonos ya se encuentran focalizadas por la Unidad para las Víctimas y corresponden a las siguientes:

Dirección Territorial	Departamento	Municipio	Número de Comunidades de Tejiéndonos
Antioquia	Antioquia	Montebello	El Gavilan
Antioquia	Antioquia	Nariño	Centro Participativo Las Mangas
Antioquia	Antioquia	San Roque	Santa Barbara
Antioquia	Antioquia	San Luis	Vereda La Cristalina
Cauca	Cauca	Timbío	Veredas Campesinas
Cauca	Cauca	Mercaderes	Zona Urbana
Urabá	Antioquia	San Juan De Urabá	San Nicolas Del Rio
Urabá	Antioquia	San Juan De Urabá	Villavikingos
Urabá	Antioquia	San Juan De Urabá	Filo De Damaquiel
Urabá	Antioquia	San Juan De Urabá	Placitas
Magdalena	Magdalena	Pivijay	Salaminita
Magdalena	Magdalena	Pivijay	Caraballo
Magdalena	Magdalena	Pivijay	Las Piedras
Magdalena	Magdalena	Pivijay	La Avianca
Putumayo	Putumayo	Puerto Caicedo	Vereda La Isla
Putumayo	Putumayo	San Francisco	Urbanización Nueva Esperanza
Putumayo	Putumayo	Valle Del Guamuez	Veredas El Jardín Y Brisas Del Palmar

1.10.5. Operatividad

A continuación, se describe cómo se debe adelantar la implementación de la estrategia Tejiéndonos.

Se da inicio con el desarrollo del momento cero o momento situacional exploratorio, para este momento se cuenta con un instrumento que formula algunos aspectos a caracterizar y que se encuentra descrito en el Anexo del documento *"metodología de la estrategia de fortalecimiento del tejido social para comunidades en proceso de retorno, reubicación e integración local "tejiéndonos".* *https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/metodologia-de-la-estrategia-de-fortalecimiento-del-tejido-social-para-comunidades-en-proceso-de-retorno-reubicacion-e-integracion-local-tejiendonos-v5/*

Un vez se desarrolla el momento situacional exploratorio, se avanza en el desarrollo de los cinco ejes temáticos, así:

EJES TEMÁTICOS	TEMAS DE FORMACION	FORMACION LÍDERES/ LIDERESAS	ACCIÓNES AUTÓNOMAS	RESPONSABLES
Reconocimiento de poder transformador	1. Confianza, vínculos y cohesión social. 2. Autorreconocimiento, afrontamientos, resiliencia y resistencia. 3. Integración. 4. Liderazgos. (2 horas)	1 hora 30 minutos.	NO	Profesional Psicosocial y Profesional del Grupo de retornos y reubicaciones
Representaciones del desplazamiento e imaginarios y prácticas sociales para la convivencia.	1. Representaciones entorno al desplazamiento. 2. Convivencia y territorio. 3. Imaginarios y prácticas sociales de convivencia. 4. Integración local. (2 horas)	1 hora 30 minutos	SI	Profesional Psicosocial
Relaciones y diálogo para la transformación	1. Relaciones, interacciones, vínculos. 2. Conflictividades 3. Diálogo social y formas de abordaje.	1 hora 30 minutos	SI	Profesional Psicosocial
Acuerdos para la convivencia y el buen vivir	1. Acuerdos para la convivencia y el buen vivir. 2. Diseño de rutas de diálogo.	1 hora 30 minutos	SI	Profesional Psicosocial
Acciones para fortalecer los vínculos (integración local y cohesión social)	1. Acciones colectivas. 2. Prácticas sociales y culturales. 3. Vínculos (integración) y la cohesión social. 4. Memoria, verdad y la justicia restaurativa. 5. Prácticas sociales y culturales.	1 hora 30 minutos	SI	Profesional Psicosocial

El componente logístico para la implementación de la estrategia (alimentación y materiales) será suministrado por la Unidad para las Víctimas, sin embargo, los profesionales psicosociales deberán elaborar y remitir los requerimientos logísticos necesarios para adelantar, tanto las acciones de formación, de implementación y autónomas, así las cosas, se deberán utilizar los formatos que para ello tiene previsto la Unidad para las Víctimas y se deberá ajustar al procedimiento y en los tiempos ya establecidos.

Asimismo, la Unidad para las Víctimas hará entrega a cada profesional del kit de implementación, el cual cuenta con los materiales requeridos para la implementación de la estrategia en una comunidad, este kit está diseñado de acuerdo con la meta establecida para cada uno de los profesionales. Los materiales que no sean utilizados deberán ser entregados a la Unidad para las Víctimas al finalizar la ejecución de este convenio.

1.10.6. Descripción de los Ejes Temáticos

1.10.6.1. Eje temático 1. Reconocimiento del poder transformador

Espacio de formación
En este eje, los temas de formación estarán encaminados al establecimiento de confianza, vínculos y cohesión social, a partir del reconocimiento de los miembros de la comunidad sus roles de liderazgo, así como sus procesos de resiliencia y resistencia. Adicionalmente se llevará a cabo la contextualización de la estrategia, la identificación de sus líderes/lideresas. De acuerdo con lo anterior, este reconocimiento tendrá los siguientes alcances:

Reconocimiento de los miembros de la comunidad: la vivencia de este momento pretende que todos los miembros de la comunidad y las demás personas que participarán del proceso logren un acercamiento a partir de la narración de sus nombres o como les gusta ser llamados, entendiendo que detrás de ello existen historias, aspectos de su identidad y reconocimiento comunitario.

De otro lado, en este espacio inicial se busca generar confianza; la confianza se remite a una actitud basada en la expectativa del comportamiento de la otra persona que participa en una relación, y en el afecto que existe entre ambos. La confianza tiene un soporte cultural en el principio de reciprocidad, y un soporte emocional en el afecto que se siente hacia personas que se muestran confiables y manifiestan confianza en nosotros. La necesidad de generar vínculos de apoyo, acciones solidarias y un fortalecimiento comunitario resulta ser a todas luces fundamental para generar acciones afirmativas en las comunidades retornadas y reubicadas.

Contextualización de la estrategia: Inicialmente es importante mencionar la razón por la que la Unidad para las Víctimas implementará esta estrategia, reconociendo las graves violaciones de los derechos humanos que se dieron y las afectaciones diferenciales a grupos de especial protección constitucional que se siguen dando en el marco del conflicto armado, específicamente de un hecho victimizante, como lo es el desplazamiento forzado. Asimismo, se conversará con la comunidad y las demás entidades locales que acompañen el proceso, sobre la estrategia de fortalecimiento del tejido social, su pertinencia y alcance en el marco del plan de retornos y reubicaciones.

Identificación de líderes/lideresas: Es un proceso participativo y público, facilitado por los profesionales encargados, la comunidad elegirá a sus líderes/lideresas quienes en primera instancia serán personas que estén incluidas en el Registro Único de Victimas por el hecho victimizante de desplazamiento forzado. Serán personas encargadas de la interlocución con la institucionalidad y liderarán el ejercicio de implementación

de las acciones autónomas de la estrategia en los cuales se motivará el diálogo con la población receptora. Por otro lado, deberán participar de estos espacios de formación con la comunidad, del espacio de los líderes/lideresas y de las acciones autónomas de implementación.

Deben ser personas que se caractericen por ser facilitadoras de la comunicación, pues serán quienes darán a conocer la información a su comunidad. Por otro lado, deben tener facultades para convocar a la comunidad, guiarla y orientarla frente a la responsabilidad y el compromiso que tienen en la construcción e implementación de las acciones autónomas.

Este ejercicio de elección debe ser participativo y concertado por la comunidad. Es importante que este grupo tenga una composición diversa, es decir, que esté integrado por mujeres y hombres, personas de diferentes edades, permitiendo la participación de jóvenes, personas mayores, con discapacidad y miembros de las diferentes familias que componen la comunidad. Se recomienda identificar los liderazgos presentes en los territorios de organizaciones y plataformas de líderes/lideresas, como aquellas plataformas de mujeres en el territorio con el fin de incentivar la equidad en la participación.

Formación de líderes/lideresas

El grupo de líderes/lideresas, como se mencionó anteriormente, estará conformado por hombres, mujeres, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad que sean identificados por la comunidad, los profesionales que acompañan el proceso estarán pendientes de que de todas las voces se pueda tener un lugar en este espacio.

En este primer espacio, se buscará fortalecer la confianza entre los miembros del grupo líder, se contextualizará nuevamente la estrategia, dando lugar al tema de la vulneración de derechos a causa del conflicto armado, específicamente en el hecho victimizante del desplazamiento forzado. Se realizará un análisis de conflicto y las afectaciones diferenciales del mismo en la vida de las víctimas.
De igual forma, a través de los ejercicios propuestos, se buscará clarificar su rol durante el desarrollo de la estrategia y se identificarán los diferentes recursos y habilidades que se tienen para la labor comunitaria que emprenderán con su comunidad.

1.10.6.2. Eje temático 2. Construcción del sentido de comunidad: Representaciones del desplazamiento, imaginarios y prácticas sociales para la convivencia.

El eje temático de construcción del sentido de comunidad aborda las temáticas: representaciones entorno al desplazamiento, convivencia y territorio, imaginarios y prácticas sociales de convivencia y de integración local. Contará con un espacio para formación de la comunidad, líderes y una acción autónoma.

Espacio de formación

La vivencia de este espacio busca dar sentido a la importancia del otro y de la convivencia en medio de la diferencia, para el fortalecimiento de los vínculos comunitarios. Se trabajará en la identificación de aquellas maneras de concebir la realidad que pudieron y pueden estar normalizando y naturalizando diferentes formas de violencia asociadas a factores de discriminación histórica y prácticas culturales que fomentan la desigualdad en las comunidades.

Dentro de estas formas de pensar y actuar, se encuentran las relacionadas con la discriminación hacia la mujer y las afectaciones que en el marco de desplazamiento aumentan su nivel de vulnerabilidad; la

dificultad en el acceso a los derechos en el sitio de llegada, el cambio de roles, el cuidado de los hijos/hijas en contextos violentos, la participación ciudadana y la transformación de sus vínculos personales y comunitarios.

En consecuencia, este espacio está dirigido a la deconstrucción de la etiqueta de desplazado/desplazada y que, de manera conjunta, la comunidad construya la identidad de retornado y/o reubicado, transformándolo a lo que significa ser ciudadano, miembro de una comunidad. Es decir, se busca posibilitar que el diálogo al interior de la comunidad se dé desde la condición de ciudadanía de cada uno de los miembros de la comunidad y no desde la etiqueta que otorgó el conflicto a su realidad. Asimismo, profundizar en la visión de cómo se construyen y representan el "ser mujer" y ser hombre dentro de la comunidad, y como estas construcciones están mediadas por paradigmas sociales, culturales, religiosos y políticos.

A través de este espacio de formación, la comunidad construye lo que son e imaginan, lo que quieren ser, transformando dinámicas sociales y culturales que reproducen y exacerban las inequidades y desigualdades de género presentes en los territorios.

Formación de líderes/lideresas

Para el caso de la población retornada, la formación de líderes/lideresas contemplará la conceptualización e identificación de imaginarios y/o representaciones sociales que afectan directamente su integración comunitaria. A partir de la importancia de transformar las formas de relacionamiento entre la población víctima y la población receptora, se planteará una acción autónoma que promueva esta transformación y la posibilidad de contrastar y reafirmar hábitos y formas de relacionamientos desde mecanismos para la paz y la no violencia.

Para el caso de población reubicada, la formación de líderes/lideresas estará encaminada a identificar cuáles eran esos imaginarios y/o representaciones sociales que la comunidad mantiene con respecto a la violencia y que interfirieron en la naturalización o justificación de algunas acciones violentas de los grupos armados. Los líderes/lideresas realizarán la respectiva planeación de la acción autónoma de este tema de formación.

De igual manera, es importante identificar aquellas "prácticas sociales" que reproducen un sistema de roles sociales, que pueden generar afectaciones a la convivencia y las garantías de no repetición. Por tanto, es importante la formación de líderes y lideresas, evidenciar esas prácticas que mantienen un sistema desigual, como una alerta para que dichas prácticas no sean objeto de recuperación. Los líderes/lideresas realizarán la respectiva planeación de la acción autónoma de este tema de formación.

Acción autónoma de implementación: La acción autónoma se planeará en el espacio con los líderes/lideresas y deberá tener como fin el mejoramiento de las relaciones con el otro y con los demás miembros de una comunidad. Se caracterizará por contar con la participación de hombres, mujeres, niños, niñas, personas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, personas que se auto reconozcan con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.

La acción autónoma de implementación deberá promover la cohesión social, la integración comunitaria para los casos que aplique y deberá estar enfocada en reconocer las diferencias, fomentar la participación de las mujeres, las personas mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y jóvenes, como mecanismo o acción afirmativa

1.10.6.3. Eje temático 3. Construcción del sentido de Comunidad: sistema de relaciones y diálogo para la transformación

Espacio de formación

Teniendo en cuenta que los nuevos espacios o entornos a los que se enfrentan las comunidades víctimas del desplazamiento forzado suelen ser habitados de manera compartida, en escenarios que en ocasiones suelen ser conflictivos e integrados por personas con una gran diversidad de costumbres, historias y formas de actuar, se presentan situaciones que alteran la convivencia e interfieren en la consolidación de los vínculos comunitarios.

El espacio de formación en este eje busca facilitar un espacio de reconocimiento del entramado de relaciones de las comunidades retornadas, reubicadas y receptoras en el territorio. Es importante a su vez poder reflexionar sobre las posibilidades y retos del diálogo social como camino para transformar y/o fortalecer dichas relaciones fortaleciendo de esta manera la integración local.

Formación de líderes/lideresas

Este espacio consiste en abordar los aspectos importantes de la convivencia referentes al relacionamiento. El objetivo fortalecer el entramado de relaciones de las comunidades retornadas, reubicadas y receptoras en el territorio. A partir del trabajo en las siguientes temáticas: relaciones, interacciones, vínculos, conflictividades, diálogo social y formas de abordaje.

Acción autónoma de implementación
La acción autónoma de implementación debe corresponder a la realización de acciones que propendan por el mejoramiento de la convivencia comunitaria. Se promoverá la participación de los hombres, mujeres, niñas, niños, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad.

1.10.6.4. Eje temático 4. Acuerdos para la convivencia y el buen vivir

Espacio de formación

Este espacio de formación con la comunidad tiene como propósito reflexionar acerca de la necesidad de avanzar en acuerdos mínimos de convivencia y el buen vivir. Allí será fundamental identificar las posibilidades y escenarios de diálogo con otros sectores.

Formación de líderes/lideresas

Este espacio consiste en abordar los aspectos importantes respecto a la convivencia y el buen vivir, identificando las posibilidades de apertura al diálogo con otros sectores. El objetivo consiste en propiciar herramientas para el establecimiento de diálogos con sectores sociales presentes en el territorio de acogida, a partir de espacios reflexivos mediados por el diálogo, el respeto y la dignificación del otro.

Acción autónoma de implementación

Esta acción estará encaminada al cierre del proceso y al compromiso que deberá mantener la comunidad en el cumplimiento de las actividades que se desarrollen con posterioridad a nivel comunitario.

1.10.6.5. Eje temático 5. Acciones para fortalecer los vínculos (integración local y la cohesión

social)

Espacio de formación

Este espacio de formación con la comunidad tiene como propósito definir, junto con otros actores territoriales, acciones de convivencia que contribuyan a hacer frente a los efectos del desplazamiento y a fortalecer la vida del territorio. Estas acciones y prácticas deben abordar los procesos de memoria, la verdad y la justicia restaurativa a partir de la profundización en las prácticas sociales y culturales.

Formación de líderes/lideresas

Este espacio consiste en abordar los aspectos atenientes a la cohesión social y la integración local, lo cual implica contemplar las siguientes áreas temáticas: acciones colectivas, prácticas sociales, culturales, el agenciamiento de los vínculos, la cohesión social, la memoria, la verdad y la justicia restaurativa. El objetivo consiste en establecer junto con otros actores territoriales acciones de convivencia, que permitan hacer frente a los efectos del desplazamiento y fortalecer la vida socio cultural en el territorio.

Acción autónoma de implementación

Esta acción estará encaminada al cierre del proceso como tal para dar continuidad a los compromisos establecidos a nivel comunitario.

La Metodología detallada de esta estrategia se encuentra descrita en el procedimiento de la estrategia que podrá descargarse de la página web de la entidad https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/metodologia-de-la-estrategia-de-fortalecimiento-del-tejido-social-para-comunidades-en-proceso-de-retorno-reubicacion-e-integracion-local-tejiendonos-v5/

Tiempo estimado de ejecución

La estrategia de fortalecimiento del tejido social "TEJIENDONOS", se ejecuta en un periodo de 6 meses considerando el alistamiento, formación de los profesionales psicosociales, formación con la comunidad, formación lideres/lideresas, acciones autónomas finalización y entrega de registros documentales de la estrategia.

1.10.7. Talento Humano

El talento humano requerido para la implementación de esta estrategia corresponde a los 12 profesionales psicosociales que implementarán la estrategia tejiéndonos.
Perfil profesional: Requisitos Académicos: Profesional en Psicología o trabajo social, Sociología, Antropología, Politología.
Requisitos de experiencia: 20 meses de experiencia profesional en atención a población vulnerable y/o víctima del conflicto armado.

1.10.8. Formación

El Grupo de Enfoque Psicosocial de la Unidad para las Víctimas será responsable de efectuar, durante el primer mes de ejecución del convenio, la transferencia metodológica a los y las profesionales psicosociales encargados de la implementación de las Estrategias. Esta fase se desarrollará en modalidad virtual y presencial, con una duración total de tres (3) días calendario, en jornadas de ocho (8) horas diarias, de los cuales al menos un día y medio (1.5) deberán ser jornadas presenciales en el marco de encuentros regionales.

Nota: En el evento que sea requerido los profesionales psicosociales asociado a la línea de satisfacción y Garantías de no repetición, es decir, quienes implementarán la estrategia de Diálogos transformadores y Tejiéndonos; podrán apoyar la implementación de actos conmemorativos (conmemoraciones) de acuerdo con las necesidades de la Dirección Territorial y durante las fechas de ejecución de su contrato. A continuación, se relacionan las fechas conmemorativas priorizadas para la presente vigencia:

12 de febrero – Día de las manos rojas contra el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

4 de abril – Día Internacional para la sensibilización contra minas antipersonal

9 de abril – Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas

25 de mayo – Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia sexual en el marco del conflicto armado

Última semana de mayo – Semana de la Desaparición Forzada (Semana Internacional del Detenido Desaparecido)

20 de junio – Día Mundial de las Personas Refugiadas (enfoque ampliado a desplazamiento forzado)

10 de octubre – Día del Veterano

6 de noviembre – Día Internacional para la prevención de la explotación del medio ambiente en la guerra y los conflictos armados

3 de diciembre – Día Internacional de las personas con discapacidad

10 de diciembre – Día Universal de los Derechos Humanos

Una fecha de libre elección de las Direcciones Territoriales que puede estar enmarcada en sucesos, hitos o acciones consideradas con alto impacto territorial.

IV. MEDIDA DE REHABILITACIÓN COMUNITARIA EN SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA

La reparación colectiva es una dimensión de la reparación integral y se refiere al conjunto de medidas de restitución, indemnización, **rehabilitación**, satisfacción y garantías de no repetición, a que tienen derecho los colectivos víctimas del conflicto armado, en términos políticos, materiales y simbólicos. Cuando se trata de comunidades o pueblos étnicos el proceso la reparación colectiva se rige por los decretos Ley 4633, 4635 y 4635 de 2011.

En este sentido, los **Sujetos de Reparación Colectiva (SRC)** son aquellos colectivos que han sufrido daños colectivos, en términos del artículo 3 y específicamente el artículo 151 de la Ley 1448 de 2011; el artículo 152 de la Ley 1448 de 2011; asimismo, el Decreto 1084 de 2015 en el artículo 2.2.7.8.2, reconoce la existencia de tres tipos de sujetos colectivos susceptibles de ser reparados colectivamente: comunidades (étnicas y no étnicas), grupos y organizaciones (sociales, sindicales o políticas).

En el marco de este proceso, se construye de manera participativa el Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), instrumento que define y programa la implementación de los mecanismos dirigidos a reparar los daños colectivos ocasionados en el marco del conflicto armado a los sujetos de reparación colectiva. El Plan integral de Reparación colectiva (PIRC) contiene los objetivos, productos, actividades, costos y cronograma acordado con el SRC y que están asociados a las categorías de daño colectivo, es decir, a las afectaciones a los derechos colectivos del sujeto.

A través del presente convenio se busca apoyar la implementación de la **medida de rehabilitación comunitaria**, así como la transversalización del enfoque psicosocial durante toda la ruta de reparación colectiva.

Objetivo General: La medida de rehabilitación comunitaria tiene como objetivo contribuir con la reconstrucción del tejido social u organizativo, así como en la recuperación del equilibrio espiritual de las víctimas a partir del fortalecimiento de las relaciones de confianza y la convivencia, tanto al interior de los colectivos, como entre estos con terceros y el Estado Colombiano. Así como fortalecer acciones propias que permitan tramitar el sufrimiento y el dolor de los colectivos étnicos, resaltando las formas propias de sanación, armonización y limpieza espiritual contribuyendo a restablecer el equilibrio y la armonía de la comunidad y el territorio.

1. Medida de rehabilitación para comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos (no étnicas): estrategia Entrelazando:

La Estrategia Entrelazando está dirigida a Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos correspondientes a las siguientes tipologías: 1. Comunidades campesinas urbanas y rurales; 2. Organizaciones; y 3. Grupos. La estrategia para la reconstrucción del tejido social y organizativo "Entrelazando" da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.7.5.5., y 2.2.7.5.6., del Decreto 1084 de 2015, los cuales se encuentran relacionados con la reconstrucción del tejido social y la articulación de los programas de atención psicosocial en esta tarea. Al desarrollarse en el marco y hacer parte del Programa de Reparación Colectiva, asume su mismo enfoque pues se encuentra: I) enfocada a los daños; II) desarrollada con perspectiva diferencial; III) definida por el enfoque transformador; IV) inmersa en la integralidad de la reparación; y V) desarrollada y construida en el marco del reconocimiento a las víctimas como sujetos de derechos. La estrategia para la reconstrucción del tejido social y organizativo "Entrelazando", responde a la medida de rehabilitación psicosocial para sujetos de reparación colectiva no étnicos e inicia cuando éstos se encuentran en la fase de alistamiento del proceso de reparación colectiva.

La estrategia "Entrelazando" se desarrolla de manera simultánea al proceso de reparación colectiva y hace parte de este. Durante su desarrollo, se llevan a cabo las acciones de identificación de las tejedoras y

tejedores, cuidadores y cuidadoras históricas del colectivo; así como acciones de caracterización del daño psicosocial y las actividades reparadoras que se deben construir de acuerdo con el daño psicosocial identificado y a los productos asociados con la medida de rehabilitación psicosocial en el procedimiento de la fase de diseño y formulación del PIRC. Estas actividades se desarrollan a través de la acción conjunta entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, los tejedores y tejedoras o referentes de cuidado de los colectivos víctimas del conflicto armado y comité de impulso; con el apoyo de entidades territoriales para generar la participación de los miembros del SRC, con el propósito de avanzar en el proceso de reconstrucción del tejido social u organizativo, el restablecimiento de las relaciones de confianza y el fortalecimiento de la convivencia en los colectivos víctimas del conflicto armado.

A continuación, se presentan las fases del proceso de reparación colectiva:

1.1. Fase de Alistamiento:

La fase de alistamiento es el momento de la ruta de reparación colectiva en el que se realizan todas las acciones con el sujeto de reparación colectiva y con la institucionalidad competente, dirigidas a: 1. Socializar el significado, objetivos, componentes, mecanismos, alcances y responsabilidades en el programa de reparación colectiva; 2. Implementar los mecanismos de participación de los sujetos colectivos para el desarrollo del proceso de reparación colectiva; 3. Planear y concertar el desarrollo de la consulta previa, asegurando la formación e intercambio de saberes, la formación en derecho propio y la apropiación de los decretos ley, para el caso de los Sujetos de Reparación Colectiva Étnica; y 4. Iniciar el proceso de acompañamiento psicosocial de la ruta y la estrategia definida para tal fin.

Durante esta fase, el Grupo de Enfoque Psicosocial se encarga de realizar la presentación de la estrategia entrelazando, además de efectuar la identificación de los tejedores y tejedoras - referentes de cuidado, esto a través de la implementación de los guiones metodológicos previstos para esta fase en el Sistema Integrado de Gestión de la Unidad para las Víctimas.

1.2. Fase de Diagnóstico del Daño Colectivo:

Esta fase hace referencia a aquella en la cual el sujeto de reparación colectiva identifica los daños colectivos que el conflicto armado generó en cada uno de sus atributos. Esta fase del proceso de Reparación Colectiva es especialmente importante pues aparte de ser un ejercicio reparador en sí mismo, ya que permite la expresión del sufrimiento, la construcción de conocimiento sobre el daño colectivo, el reconocimiento de las capacidades de afrontamiento y la recuperación del sentido colectivo, de ella se derivan con posterioridad las medidas de reparación. Es una fase que va posterior a la fase de alistamiento y previa a la formulación del plan integral de reparación colectiva.

De manera conjunta entre los profesionales de la Subdirección de Reparación Colectiva y el Grupo de Enfoque Psicosocial, se implementan las metodologías para identificar el daño colectivo con la participación del SRC. Deberán ser acordadas de manera previa con el sujeto de reparación colectiva y estarán encaminadas a identificar, cuáles han sido las afectaciones ocurridas al colectivo en el marco del conflicto armado y con relación a los atributos que lo caracterizan, a saber: i) Autorreconocimiento y reconocimiento por terceros, ii) Proyecto colectivo, iii) Prácticas colectivas, iv) Formas de organización y relacionamiento, y v) Territorio (solo para comunidades). Podrán ser aplicadas por los miembros del comité de impulso y tejedores y tejedoras previa formación en el sentido y uso de las mismas.

El profesional del Grupo de Enfoque Psicosocial apoya en la facilitación y sistematización de las herramientas, así como en la construcción del documento de diagnóstico del daño y su validación comunitaria.

1.3. Fase de Formulación del PIRC:

La fase de formulación del PIRC es el momento del proceso de reparación colectiva, en el cual se organiza la información recolectada durante la fase de Diagnóstico del daño, sobre las afectaciones generadas a los atributos del colectivo en el marco del conflicto armado, con el fin de determinar: 1. La situación esperada; 2. Las alternativas de solución; y 3. El curso de acción para reparar el daño a los atributos del sujeto colectivo. Dentro de la formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) existen tres momentos fundamentales:

- Identificación de la situación actual y esperada: En este primer momento se analizan los daños generados a los atributos del SRC a través de un modelo de relaciones causales que lo explican. Incluye la determinación de la situación esperada, el Análisis de participación (Involucrados) el análisis de población y el análisis de las posibles alternativas para la problemática (objetivos).
- Preparación del PIRC: Consiste en la elaboración de estudios necesarios para productos específicos propuestos dentro de la cadena de valor y así tomar la decisión sobre su viabilidad técnica, económica y financiera. En esta etapa se determina la magnitud de las inversiones del proyecto, sus costos y beneficios, al tiempo que se completa la información requerida para la construcción de la cadena de valor.
- Programación y alistamiento del PIRC: En este momento se determina con mayor precisión la forma de lograr el resultado del proyecto y se establecen las metas que se espera alcanzar en su horizonte. También se definen las fuentes de información tenidas en cuenta para realizar el seguimiento. En este último momento, se debe contar con el documento PIRC diligenciado en su totalidad.

Durante esta fase, el profesional del Grupo de Enfoque Psicosocial debe formular las acciones correspondientes a la medida de rehabilitación, teniendo en cuenta los productos que se disponen en el proceso:

- Servicios de rehabilitación psicosocial de las relaciones de confianza y la identidad colectiva
- Servicios de rehabilitación psicosocial de las formas propias de trámite de conflictos
- Servicios de rehabilitación psicosocial del intercambio y la convivencia colectiva
- Servicios de rehabilitación psicosocial del sufrimiento colectivo.
- Servicios de rehabilitación psicosocial de las formas de habitar y representar el territorio

1.4. Fase de implementación del PIRC:

La implementación es la operación o desarrollo de las actividades concertadas en el PIRC. Conforme al Decreto 1084 de 2015, la implementación se adelantará de forma pronta y oportuna por parte de los responsables de su ejecución, ello quiere decir que serán implementados por la Unidad para las Víctimas, por una Entidad Territorial o por otra entidad del SNARIV que tengan una oferta específica para reparación colectiva, de acuerdo con la concertación realizada en el marco de la fase de diseño, formulación y aprobación del PIRC. Las acciones de los planes integrales de reparación colectiva serán implementadas en los tiempos definidos del documento técnico aprobado.

Para el caso particular de la medida de rehabilitación en comunidades No Étnicas, se dispone de la Estrategia Entrelazando, la cual cuenta con nodos articuladores y unidades de sentido, de carácter interdependiente, basados en los principios de participación, acción conjunta y coherencia interna, que en su articulación logran contribuir al cumplimiento del objetivo de la medida de rehabilitación psicosocial colectiva.

1.5. Componentes de la Estrategia Entrelazando para Comunidades Campesinas y Barriales:

i) **Viviendo la diferencia "Reconocer"** – Reconocer las afectaciones generadas por el conflicto armado, a las formas de relacionarse del sujeto colectivo, sobre todo alrededor del trámite de sus conflictos y los ejercicios de toma de decisiones: Propone favorecer actitudes y comportamientos alrededor de los valores que le dan sentido a la vida en comunidad, posicionando reflexiones alrededor de la validación y el respeto de las diferencias al interior de los colectivos, sobre todo aquellas que pudieron validar hechos de violencia. Busca aportar al proceso de reconciliación, a través de la generación de espacios de reflexión alrededor de la importancia de la inclusión de la diferencia y del trámite de conflictos desde la no violencia y la no discriminación, como insumos para la construcción de una convivencia democrática.

ii) **Duelos colectivos "Sentir y Elaborar"** – Permitir la expresión individual y colectiva del sufrimiento: Busca promover la recuperación de emociones y actitudes morales a través de los procesos de elaboración de duelos colectivos. Dispone de estrategias que permitan reconocer, validar, contener el sufrimiento y la experiencia de resistencia de las víctimas, y que ésta se integre al devenir de la historia personal y social de las personas y los colectivos.

iii) **Prácticas sociales "Hacer"** – Recuperar prácticas sociales asociadas al intercambio y la convivencia, que se vieron afectadas en el marco del conflicto armado: Las acciones de este componente buscarán impulsar, recuperar, innovar o reconstruir prácticas sociales habituales que permitan el restablecimiento de la confianza horizontal (entre los pares), las prácticas de convivencia y de intercambio al interior de los colectivos víctimas del conflicto, motivando la generación de ejercicio de trabajo en red, promoviendo el respeto por los derechos humanos.

iv) **Transformación de Escenarios Locales "Recordar para transformar"** – Fortalecer, construir, facilitar y apoyar procesos y acciones de memoria que integren al devenir de la historia social y cultural de los territorios en los que se encuentran los sujetos colectivos, su historia de sufrimiento, pero también de superación y resistencia, como vía para reflexionar sobre las formas de habitar el territorio y las narrativas generadas alrededor de los lugares de terror y resistencia durante el conflicto armado.

v) **Imaginarios colectivos "Reflexionar"** – Propiciar procesos reflexivos sobre las formas de pensamiento y comportamiento que han validado o legitimado las violaciones a los derechos humanos y al DIH en los colectivos víctimas del conflicto armado. Con este componente se busca avanzar en la disminución de elementos que perpetúan patrones de etiquetamiento social, prejuicios y estereotipos que han estado asociados a pautas de discriminación o eliminación de los sujetos de reparación colectiva o de los grupos poblacionales dentro de ellos.

1.6. Componentes de la Estrategia para Organizaciones y Grupos:

i) **Prácticas Colectivas** Recuperar las prácticas propias del colectivo asociadas al encuentro, el intercambio y la incidencia, que se vieron afectadas en el marco del conflicto armado: Las acciones de este componente buscarán promover, recuperar, innovar o reconstruir prácticas colectivas que hacían parte de la cotidianidad del sujeto, a través de las cuales se fortalecía la cohesión, la identidad y se materializaba su proyecto común.

ii) **Fortalecimiento organizativo** A partir del reconocimiento de las afectaciones generadas por el conflicto armado, busca generar reflexiones frente a las dinámicas internas y externas alrededor de las cuales la organización ha establecido sus relaciones, enfatizando en: la confianza, las formas de comunicación, el liderazgo, el trámite de los conflictos y los ejercicios de toma de

decisiones. Así mismo, promover acciones que faciliten la reconstrucción y fortalecimiento de los lazos sociales y organizativos del colectivo.

iii) **Duelos Colectivos**: Permitir la expresión individual y colectiva del sufrimiento: Busca promover la recuperación de las emociones morales afectadas y que impactan la conciencia de la capacidad transformadora como fundamento del proyecto colectivo, a través de los procesos de elaboración de duelos. Dispone de estrategias que permitan reconocer, validar y expresar el sufrimiento ocasionado por las múltiples pérdidas generadas por el conflicto armado; y visibilizar las resistencias del colectivo, como el lugar común.

iv) **Imaginarios Sociales:** Propiciar procesos reflexivos sobre las formas de pensamiento y comportamiento que han validado o legitimado las violaciones a los derechos humanos y al DIH en los colectivos víctimas del conflicto armado. Con este componente se busca avanzar en la disminución de elementos que perpetúan patrones de etiquetamiento social, prejuicios y estereotipos que han estado asociados a pautas de discriminación o eliminación de los sujetos de reparación colectiva o de los grupos poblacionales dentro de ellos.

2. Medida de Rehabilitación Para Comunidades Étnicas (Pueblos y Comunidades Indígenas, Afrodescendientes, Negras, Raizales Y Palenqueras, Pueblo RROM):

2.1. Fase de Alistamiento:

Es la fase de la ruta de reparación colectiva en el que se realizan todas las acciones preparatorias, con el sujeto de reparación colectiva étnico, para el desarrollo de las fases de caracterización y formulación que están enmarcadas en el derecho fundamental de la consulta previa; así mismo, el alistamiento socializa y prepara a la institucionalidad pertinente para el abordaje de la ruta de reparación con los sujetos étnicos. Se abordan, principalmente, los siguientes ejes temáticos:

- Principios normativos del programa de reparación colectiva.
- Derecho fundamental de la consulta previa.
- Alcance del programa de reparación colectiva de carácter administrativo.
- Ruta de reparación colectiva.
- Proceso de fortalecimiento.
- Gestión de oferta.

Durante esta fase, el Grupo de Enfoque Psicosocial se encarga de realizar la presentación de la medida de rehabilitación, además de efectuar la identificación de los referentes de cuidado, esto a través de la implementación de los guiones metodológicos previstos para esta fase en el Sistema Integrado de Gestión de la Unidad para las Víctimas.

2.2. Fase de Caracterización de Daño Colectivo:

Esta fase hace referencia a aquella en la cual el sujeto de reparación colectiva étnico identifica los daños colectivos ocurridos con ocasión del conflicto armado. Esta fase del proceso de Reparación Colectiva es especialmente importante pues aparte de ser un ejercicio reparador en sí mismo, de ella se derivan con posterioridad las medidas de reparación.

En esta fase se hace espacial énfasis en la caracterización del daño colectivo, la cual se traduce en la afectación o el impacto negativo que generó el conflicto armado sobre alguno o la totalidad de los atributos que caracterizan a los colectivos. Lo anterior como consecuencia de tres hipótesis de victimización: el menoscabo ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y/o manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos o el impacto colectivo de la violación de derechos

individuales, (artículo 151 de la ley 1448 de 2011). Estas afectaciones o impactos negativos están asociadas a la percepción del sufrimiento, la pérdida, la transformación negativa de sus vidas, el detrimento de los recursos para afrontar.

El profesional del Grupo de Enfoque Psicosocial apoya en la facilitación y sistematización de las herramientas concertadas en la consulta previa, así como en la construcción del documento de diagnóstico del daño y su validación comunitaria.

2.3. Fase de Diseño y Formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva:

La fase de formulación del PIRC es el momento del proceso de reparación colectiva, en el cual se organiza la información recolectada durante la fase de caracterización del daño, sobre las afectaciones generadas a los atributos del colectivo en el marco del conflicto armado interno, con el fin de determinar: i) La situación esperada; ii) las alternativas de solución y iii) el curso de acción para reparar el daño a los atributos del sujeto colectivo.

Dentro de la formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) existen tres momentos fundamentales:

- Identificación de la situación actual y la situación esperada: Este primer momento se analizan los daños generados a los atributos del SRC a través de un modelo de relaciones causales que lo explican. Incluye la determinación de la situación esperada, el análisis de participación (Involucrados) el análisis de población y el análisis de las posibles alternativas para contribuir a resolver la problemática.
- Preparación del PIRC: Consiste en la elaboración de estudios necesarios para productos específicos propuestos dentro de la cadena de valor y así tomar la decisión sobre su viabilidad técnica, económica y financiera. En esta etapa, se determina la magnitud de las inversiones del proyecto, sus costos y beneficios, al tiempo que se completa la información requerida para la construcción de la cadena de valor.
- Programación y alistamiento del PIRC: En este momento se determina con mayor precisión la forma de lograr el resultado del proyecto al igual que las metas que se espera alcanzar en su horizonte. También se definen las fuentes de información tenidas en cuenta para realizar el seguimiento, así como las fuentes de financiación. Finalmente, se plantean los supuestos o condiciones que se hace indispensable que ocurran para que se cumpla lo programado.

Durante esta fase, el profesional del Grupo de Enfoque Psicosocial debe formular las acciones correspondientes a la medida de rehabilitación, teniendo en cuenta los productos que se disponen en el proceso:
:

- Servicios de apoyo a la transmisión y divulgación del conocimiento de la medicina ancestral.
- Servicios de rehabilitación psicosocial de las formas propias de ordenamiento de género
- Servicios de rehabilitación psicosocial de las prácticas ancestrales de salud y armonización colectiva
- Servicios de acompañamiento técnico a los sabedores ancestrales en las formas de cuidado, resistencia y autocuidado.
- Servicios de acompañamiento para la investigación y documentación de los saberes y prácticas tradicionales sanadoras, de armonización propia y resistencia del colectivo.
- Servicios de apoyo para la conservación de la medicina tradicional étnica
- Servicios de rehabilitación psicosocial de la relación sagrada del colectivo con el territorio.

2.4. Fase de Implementación del PIRC:

Los Planes Integrales de Reparación Colectiva Étnicos serán implementados por la Unidad para las Víctimas, por una Entidad Territorial o por otra entidad del SNARIV, que tengan una oferta específica para reparación colectiva (para el caso de la medida de rehabilitación es responsabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social), de acuerdo con la concertación realizada en el marco de la Consulta Previa durante la fase de diseño, formulación y aprobación para pueblos y comunidades étnicas; y lo establecido en el PIRC. Las acciones de los planes integrales de reparación colectiva serán implementadas en los tiempos definidos del documento técnico protocolizado.

Teniendo en cuenta que la medida de rehabilitación comunitaria étnica busca identificar e implementar acciones de rehabilitación con sujetos de reparación colectiva étnicos (afrodescendientes, negros, raizales o palenqueros; indígenas; Rom), que permitan tramitar el sufrimiento y el dolor de estas comunidades, con el fin de fortalecer las formas propias de sanación, armonización y limpieza espiritual, que lleven a contribuir en el restablecimiento del equilibrio y la armonía. En este sentido, la implementación de la medida de rehabilitación étnica propende por:

- Promover la transmisión y divulgación del conocimiento de la medicina ancestral.
- Contribuir al fortalecimiento de las prácticas ancestrales de salud y armonización colectiva
- Contribuir al fortalecimiento técnico de los sabedores ancestrales en las formas de cuidado, resistencia y autocuidado.
- Contribuir al fortalecimiento de la relación sagrada del colectivo con el territorio.
- Contribuir al fortalecimiento de los roles de las mujeres en la construcción y resistencia del tejido social a través de la medicina tradicional.

3. Meta

Los profesionales Psicosociales integrales deberán implementar la medida de rehabilitación comunitaria en sujetos de reparación colectiva, en los siguientes territorios:

Desarrollo de las fases de ruta (alistamiento, diagnóstico / caracterización y formulación de pirc):

DT ANTIOQUIA

ID	Nombre	Tipo	Municipio
116	COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DE LAS VEREDAS EL CENIZO, EL CRISTO, MATA Y CASCO URBANO DE MACHUCA	Étnico	SEGOVIA
142	COMUNIDADES NEGRAS DEL RIO ARQUÍA	Étnico	VIGÍA DEL FUERTE
326	VEREDA LA ESPERANZA	No Étnico	EL CARMEN DE VIBORAL
562	CONSEJO COMUNITARIO COCOAFROCO COLORADO	Étnico	NECHÍ
643	COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO EL LLANO	No Étnico	YARUMAL
654	ASOFRUTAS LA CEJA	Organizaciones y Grupos	LA CEJA
665	COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO LA LOMA	No Étnico	YARUMAL
880	GRUPO LGBTI SAN RAFAEL	Organizaciones y Grupos	SAN RAFAEL
888	CABILDO MAYOR INDIGENA DE CACERES	Étnico	CACERES

929	RESGUARDO INDIGENA JAIDUKAMA	Étnico	ITUANGO
1033	RESGUARDO INDIGENA SOHIABADO	Étnico	EL BAGRE
1082	RESGUARDO VALLE DE PERDIDAS	Étnico	URRAO
1251	COMUNIDADES INDIGENAS EL BAGRE CENTRO	Étnico	EL BAGRE

DT CENTRAL

ID	Nombre	Tipo	Municipio	Departamento
636	COMUNIDAD DE LA UNIDAD DE PLANEACION ZONAL 11	No Étnico	BOGOTÁ	BOGOTÁ
872	COMUNIDAD PIJAO SAN ANTONIO DE CALARMA	Étnico	SAN ANTONIO	TOLIMA
963	COMUNIDAD INDIGENA PIJAO DE GUAYAQUIL	Étnico	NATAGAIMA	TOLIMA
986	RESGUARDO INDIGENA LA SORTIJA	Étnico	ORTEGA	TOLIMA
1029	CONSEJO COMUNITARIO EL DORADO	Étnico	ATACO	TOLIMA
1070	MUJERES TRANS DEL RÍO TULUNÍ	Organizaciones y Grupos	IBAGUÉ	TOLIMA
1139	COMUNIDAD LOCALIDAD 20 DE SUMAPAZ	No Étnico	BOGOTÁ	BOGOTÁ
1231	LA AGUADITA	No Étnico	FUSAGASUGA	CUNDINAMARCA

DT CAUCA

ID	Nombre	Tipo	Municipio
99	RESGUARDO SAN ANDRES DE PISIMBALÁ	Étnico	INZÁ
428	CONSEJO COMUNITARIO BODEGA GUALI	Étnico	CALOTO
454	CONSEJO COMUNITARIO DE NEGRITUDES ZONA PLANA (COMZOPLAN)	Étnico	MIRANDA
475	COMUNIDAD DE LA ZONA URBANA DE SILVIA	No Étnico	SILVIA
481	CONSEJO COMUNITARIO LA ALSACIA, CUENCA DEL RÍO TIMBA Y MARILOPEZ	Étnico	BUENOS AIRES
486	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE PILAMO EL PALENQUE	Étnico	GUACHENÉ
493	CABILDO INDIGENA PAEZ PUEBLO NUEVO CERAL	Étnico	BUENOS AIRES
537	PUEBLO YANACONA	Étnico	POPAYÁN
549	PUEBLO TOTORO	Étnico	TOTORÓ
573	LA PEDREGOSA MUNICIPIO DE CAJIBIO	No Étnico	CAJIBÍO
671	RESGUARDO BELEN DE IGUANA	Étnico	LOPEZ DE MICAY
682	PUEBLO KOKONUKO	Étnico	POPAYÁN
787	RESGUARDO NASA DE AVIRAMA	Étnico	PÁEZ

ID	Nombre	Tipo	Municipio
850	COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO SANTA LETICIA PURACE	No Étnico	PURACE
938	RESGUARDO INDIGENA LA GAITANA	Étnico	INZÁ
1097	COMUNIDAD DEL CONSEJO COMUNITARIO RIO LAS BOTAS	Étnico	EL TAMBO
1142	ASOCIACIÓN CORREGIMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE GABRIEL LOPEZ	Organizaciones y Grupos	TOTORÓ

DT META Y LLANOS ORIENTALES

ID	Nombre	Tipo	Municipio	Departamento
7	RESGUARDO CAÑO OVEJAS - SIKUANI	Étnico	MAPIRIPÁN	META
423	COMUNIDAD SAN FRANCISCO	Étnico	MITÚ	VAUPÉS
424	COMUNIDAD DE LA LIBERTAD	Étnico	MITÚ	VAUPÉS
458	COMUNIDAD SÁLIBA DE OROCUE	Étnico	OROCUÉ	CASANARE
477	RESGUARDO INDÍGENA UWA DE CHAPARRAL Y BARRO NEGRO	Étnico	SÁCAMA	CASANARE
500	COMUNIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI RESGUARDO LA JULIA	Étnico	URIBE	META
514	COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO (KUBEO, SIRIANO, BARASANA, PIRATAPUYO, KAKUA)	Étnico	MITÚ	VAUPÉS
580	VEREDAS MONSERRATE ALTO Y MONSERRATE BAJO	No Étnico	SAN JUAN DE ARAMA	META
609	COMUNIDAD CASCO URBANO DE MITÚ	No Étnico	MITÚ	VAUPÉS
669	RESGURDO INDIGENA CARIJONA	Étnico	MIRAFLORES	GUAVIARE
762	COMUNIDAD DE LA VEREDA EL PORVENIR - PUERTO GAITÁN	No Étnico	PUERTO GAITÁN	META
794	COMUNIDAD DE LA INSPECCION LA LIBERTAD	No Étnico	EL RETORNO	GUAVIARE
811	COMUNIDAD DE LA VEREDA LA CARPA	No Étnico	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE
855	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE CALAMAR	Organizaciones y Grupos	CALAMAR	GUAVIARE
916	PUEBLO INDIGENA SIKUANI RESGUARDO CAÑO NEGRO	Étnico	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE
971	RESGUARDO INDÍGENA WASAPANA DAGUA	Étnico	PUERTO CARREÑO	VICHADA

DT NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

ID	Nombre	Tipo	Municipio	Departamento
50	LA COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO FILOGRINGO	No Étnico	EL TARRA	NORTE DE SANTANDER
78	PUEBLO INDIGENA MAKAGUAN	Étnico	TAME	ARAUCA
318	LA COMUNIDAD DEL SECTOR MALLA DEL AEROPUERTO	No Étnico	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
359	PUEBLO U'WA - RESGUARDOS LAGUNAS Y SABANA DE CURIPAO	Étnico	TAME	ARAUCA
360	PUEBLO HITNU DE LOS RESGUARDOS LA VORÁGINE, SAN JOSÉ DE LIPA Y EL RESGUARDO CUILOTO MARRERO	Étnico	ARAUCA	ARAUCA
367	PUEBLO INDIGENA MOTILON BARI	Étnico	TIBÚ	NORTE DE SANTANDER
688	VEREDA AGUA BLANCA	No Étnico	TAME	ARAUCA
999	ASOCIACION CAMPESINA DEL CATATUMBO - ASCAMCAT	Organizaciones y Grupos	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER
1032	COMUNIDAD DE LA VEREDA BANCO PURARE	No Étnico	TAME	ARAUCA

DT PUTUMAYO

ID	Nombre	Tipo	Municipio
260	RESGUARDO INDÍGENA COFÁN TSSENNENE	Étnico	PUERTO ASÍS
261	RESGUARDO SIONA BUENAVISTA	Étnico	PUERTO ASÍS
263	RESGUARDO VEGAS DE SANTA ANA - PUEBLO SIONA	Étnico	PUERTO ASÍS
592	RESGUARDO INDIGENA INGAS CALENTURA	Étnico	MOCOA
651	CABILDO INDIGENA CHAIBAJU	Étnico	PUERTO LEGUIZAMO
707	CONSEJO COMUNITARIO LOS ANDES	Étnico	ORITO
708	RESGUARDO INDIGENA AWA DAMASCO VIDES	Étnico	PUERTO CAICEDO
722	RESGUARDO INDIGENA LA CRISTALINA	Étnico	ORITO
738	RESGUARDO INDIGENA UITOTO DE AGUA NEGRA	Étnico	PUERTO LEGUIZAMO
739	COMUNIDAD INDIGENA SIONA YOCOROBE BAJO SANTA HELENA	Étnico	PUERTO ASÍS
832	PUEBLO INDIGENA COFAN	Étnico	VALLE DEL GUAMUEZ
856	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS PUEBLO SIONA ACIPS	Étnico	PUERTO LEGUIZAMO
865	PUEBLO INDIGENA MURUI	Étnico	PUERTO LEGUIZAMO
907	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INGA ANDINO - AMAZONICO KAUSAI	Étnico	MOCOA

ID	Nombre	Tipo	Municipio
921	PUEBLO INDIGENA KICHWA DE PUERTO LEGUIZAMO	Étnico	PUERTO LEGUIZAMO
926	RESGUARDO INDIGENA NUEVO HORIZONTE	Étnico	VALLE DEL GUAMUEZ
1183	COMUNIDAD INDIGENA KSXAW NASA	Étnico	PUERTO ASÍS
1288	ASOCIACIÓN DE MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES	Organizaciones y Grupos	VALLE DEL GUAMUEZ
1336	CONSEJO COMNITARIO VILLA DEL RIO	Étnico	PUERTO CAICEDO

DT URABÁ

ID	Nombre	Tipo	Municipio	Departamento
328	PUEBLO EMBERA (EMBERA, KATIO, CHAMI, DOBIDA)	Étnico	RIOSUCIO	CHOCÓ
740	COMUNIDAD INDIGENA WOUNAAN DE MARCIAL	Étnico	RIOSUCIO	CHOCÓ
758	COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO GILGAL	No Étnico	UNGUÍA	CHOCÓ
871	RESGUARDO EL VOLAO	Étnico	NECOCLÍ	ANTIOQUIA
891	RESGUARDO SALAQUI PAVARANDO	Étnico	RIOSUCIO	CHOCÓ

DT VALLE DEL CAUCA

ID	Nombre	Tipo	Municipio
571	CABILDO INDIGENA DE TERRITORIO ANCESTRAL DE PUEBLO NUEVO SXAB USE MU LUX	Étnico	JAMUNDÍ
572	CABILDO NASA USE NUEVO DESPERTAR	Étnico	DAGUA
614	RESGUARDO DAI UMADAMIA	Étnico	EL DOVIO
719	RESGUARDO INDIGENA COMUNIDAD EMBERA CHAMI-KATIO DEL RIO SAN QUININI	Étnico	BOLÍVAR
743	RESGUARDO BAJO CASERES (KIPARA)	Étnico	TRUJILLO
751	RESGUARDO INDIGENA EMBERA CHAMI DEL CAÑON DEL RIO GARRAPATAS	Étnico	BOLÍVAR
759	COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO DE GALICIA	No Étnico	BUGALAGRANDE
781	COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO DE CEILAN	No Étnico	BUGALAGRANDE
793	COMUNIDAD DE LA VEREDA CHONTADURO	No Étnico	PALMIRA
823	COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO DE CHORRERAS	No Étnico	BUGALAGRANDE

ID	Nombre	Tipo	Municipio
902	RESGUARDO GARRAPATAS BATATAL	Étnico	EL DOVIO
995	CONSEJO COMUNITARIO DE LA ESPERANZA	Étnico	BUENAVENTURA
1019	FUNDACION DE BASE AFRO UNIDOS DEL PACIFICO FUNBAFROPAC	Organizaciones y Grupos	TULUÁ
1052	COMUNIDAD LA FRIA	No Étnico	PRADERA

DT MAGDALENA

ID	Nombre	Tipo	Municipio
553	COMUNIDADES ARHUACAS DE LA CUENCA DEL RIO ARACATACA	Étnico	ARACATACA
645	COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO CARABALLO MUNICIPIO PIVIJAY-MAGDALENA	No Étnico	PIVIJAY
953	CONSEJO COMUNITARIO SOPLADOR	Étnico	ZONA BANANERA
1054	COMUNIDAD DEL CONSEJO COMUNITARIO OBATALA	Étnico	FUNDACIÓN
1088	CONSEJO COMUNITARIO MANUEL MAÑE SAUMETH	Étnico	PLATO
1098	ORGANIZACIÓN DE PESCA ARTESANALES DE MEDIA LUNA ASOPESCAR	Organizaciones y Grupos	PIVIJAY

EJECUCIÓN MEDIDA DE REHABILITACIÓN EN LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC

DT ANTIOQUIA

ID	Nombre	Tipo	Municipio
113	CORREGIMIENTO OCHALÍ	No Étnico	YARUMAL
114	VEREDA LA INMACULADA	No Étnico	ALEJANDRÍA
635	CORPORACION ACCION HUMANITARIA POR LA CONVIVENCIA Y PAZ DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO "CAHUCOPANA"	Organizaciones y Grupos	REMEDIOS
530	COMUNIDAD CHOROMANDO	Étnico	DABEIBA
507	MESA LGBT COMUNA 8	Organizaciones y Grupos	MEDELLÍN
108	FOCALIZADO MUNICIPIO DE SAN CARLOS	No Étnico	SAN CARLOS

DT CENTRAL

ID	Nombre	Tipo	Departamento	Municipio
903	COMUNIDAD DE LA VEREDA RENACER SAN GABRIELUNO	No Étnico	CUNDINAMARCA	VIOTÁ
171	COMUNIDAD DE LA ZONA URBANA Y VEREDAS, POTRERITO, SANTA RITA LA MINA, BELTRAN, CANOAS LA VAGA, CANOAS COPETE, CANOAS SAN ROQUE, Y BALSILLAS - MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA	No Étnico	TOLIMA	ATACO
868	CABILDO INDIGENA AMOYA LA VIRGINIA	Étnico	TOLIMA	CHAPARRAL
283	GRUPO DISTRITAL DE SEGUIMIENTO E INCIDENCIA AL AUTO 092 "MUJER Y DESPLAZAMIENTO FORZADO"	Organizaciones y Grupos	BOGOTÁ	BOGOTÁ
368	PUEBLO PIJAO DE ATACO	Étnico	TOLIMA	Ataco

DT CAUCA

ID	Nombre	Tipo	Municipio
97	RESGUARDO CALLE SANTA ROSA (COMUNIDAD LAS PEÑAS, LA SIERPE, CENTRO CALLE SANTA ROSA - ESPERARA SIAPIDARA)	Étnico	TIMBIQUÍ
376	COMUNIDAD DEL BARRIO BELLAVISTA	No Étnico	BALBOA
404	CONSEJO COMUNITARIO AIRES DE GARRAPATERO	Étnico	SANTANDER DE QUILICHAO
453	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DE ASNAZU EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE ASNAZU	Étnico	SUÁREZ
462	COMUNIDAD CONSEJO COMUNITARIO RIO GUENGUE BARRANCO EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA RIO GUENGUE BARRANCO	Étnico	CORINTO
464	COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO PISKWE THA FXJW	Étnico	PÁEZ
480	CONSEJO COMUNITARIO CERRO TETA	Étnico	BUENOS AIRES
492	CABILDO INDIGENA SINAI ALTO NAYA	Étnico	BUENOS AIRES
519	CABILDO EL PLAYON NAYA NASA	Étnico	BUENOS AIRES
532	CORREGIMIENTO DE EL PALO	No Étnico	CALOTO

ID	Nombre	Tipo	Municipio
545	CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RIO CAUCA Y MICROCUENCAS DE LOS RÍOS TETAS Y MAZAMORRERO	Étnico	SANTANDER DE QUILICHAO
679	RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS	Étnico	CALOTO
715	RESGUARDO LAGUNA SIBERIA	Étnico	CALDONO
732	RESGUARDO INDIGENA PUEBLO NUEVO	Étnico	CALDONO
761	PUEBLO KISGO	Étnico	SILVIA
173	CABILDO KITEK KIWE	Étnico	TIMBÍO
101	CONSEJO COMUNITARIO RIO CAUCA COMUNIDAD LOMITAS	Étnico	SANTANDER DE QUILICHAO
100	CONSEJO COMUNITARIO RIO CAUCA COMUNIDAD SAN MIGUEL	Étnico	BUENOS AIRES
993	RESGUARDO INDIGENA LA CONCEPCION	Étnico	SANTANDER DE QUILICHAO
749	RESGUARDO PIOYA	Étnico	CALDONO
786	RESGUARDO TALAGA	Étnico	PÁEZ
331	COMUNIDAD INDIGENA NASA DEL RESGUARDO JAMBALO	Étnico	JAMBALÓ
519	CABILDO EL PLAYON NAYA NASA	Étnico	BUENOS AIRES
786	RESGUARDO TALAGA	Étnico	PÁEZ
886	RESGUARDO INDIGENA DE MIRANDA LA CILIA L CALERA	Étnico	MIRANDA

DT META Y LLANOS ORIENTALES

ID	Nombre	Tipo	Departamento	Municipio
646	COMUNIDAD DE LA VEREDA CHARRAS	No Étnico	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
158	PUERTO LUCAS, LA ALBANIA, BUENOS AIRES Y LA PALESTINA	No Étnico	META	VISTAHERMOSA
157	PIÑALITO	No Étnico	META	VISTAHERMOSA
498	RESGUARDO INDIGENA NASA VILLA LUCIA	Étnico	META	MESETAS
472	RESGUARDO INDÍGENA ONDAS DEL CAFRE	Étnico	META	MESETAS
159	MAPIRIPAN	No Étnico	META	MAPIRIPÁN
641	COMITE CIVICO POR LOS DERECHOS HUMANOS DEL META	Organizaciones y Grupos	META	VILLAVICENCIO

ID	Nombre	Tipo	Departamento	Municipio
258	EL CASTILLO	No Étnico	META	EL CASTILLO
597	VEREDA PUERTO ESPERANZA	No Étnico	META	VISTAHERMOSA
668	COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS	No Étnico	META	LEJANIAS
531	CORREGIMIENTO LA CHAPA	No Étnico	CASANARE	HATO COROZAL
6	RESGUARDO CAÑO MOCHUELO: (NUEVE PUEBLOS INDÍGENAS: TSIRIPU, MAIBÉN–MASIWARE, YARURO, YAMALERO, WIPIWI, AMORÚA, SÁLIBA, SIKUANI Y CUIBA–WAMONAE).	Étnico	CASANARE	HATO COROZAL
766	LA COMUNIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE LA PEDRERA AMAZONAS-AIPEA	Étnico	AMAZONAS	LA PEDRERA
767	LA COMUNIDAD DEL CONCEJO INDÍGENA MAYOR DEL PUEBLO MURUI - CIMPUM	Étnico	AMAZONAS	EL ENCANTO
770	ASOCIACION DE CAPITANES INDIGENAS DEL YAIGOJÉ APAPORIS- ACIYA	Étnico	AMAZONAS	LA PEDRERA
771	COMUNIDAD INDIGENA DE LOS PUEBLOS TICUNA COCAMA Y YAGUA -TICOYA-	Étnico	AMAZONAS	PUERTO NARIÑO
772	LA COMUNIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE CAPITANES INDÍGENAS DEL RESGUARDO MIRITÍ-PARANÁ ACIMA	Étnico	AMAZONAS	MIRITÍ - PARANÁ
773	COMUNIDAD DEL CABILDO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS URBANOS DE LETICIA CAPIUL	Étnico	AMAZONAS	LETICIA
774	COMUNIDAD DEL CABILDO INDÍGENA HEREDEROS DEL TABACO, COCA Y YUCA DULCE CIHTACOYD	Étnico	AMAZONAS	LETICIA
775	LA COMUNIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL PUEBLO MIRAÑA Y BORA DEL MEDIO AMAZONAS PANI	Étnico	AMAZONAS	MIRITÍ - PARANÁ

ID	Nombre	Tipo	Departamento	Municipio
776	CONSEJO INDÍGENA DE PUERTO ALEGRÍA COINPA	Étnico	AMAZONAS	PUERTO ALEGRÍA
779	LA COMUNIDAD DE ASOAINTAM ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE TARAPACA	Étnico	AMAZONAS	TARAPACÁ
778	COMUNIDAD DEL CONSEJO REGIONAL DEL MEDIO AMAZONAS CRIMA	Étnico	CAQUETÁ	SOLANO
769	COMUNIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL TRAPECIO AMAZÓNICO ACITAM	Étnico	AMAZONAS	LETICIA
627	PUEBLO JIW	Étnico	META	MAPIRIPÁN
74	PUEBLO NUKAK	Étnico	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
599	VEREDA GUADUALITO Y VEREDA CAÑO VEINTE	No Étnico	META	Vista Hermosa

DT NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

ID	Nombre	Tipo	Departamento	Municipio
85	PUEBLO BETOY - RESGUARDOS VELASQUEROS, JULIEROS, ROQUEROS Y GENAGEROS	Étnico	ARAUCA	TAME
535	RESGUARDO INDIGENA CATALAURA	Étnico	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ

DT PUTUMAYO

ID	Nombre	Tipo	Municipio
664	CABILDO INDIGENA INGA DE SAN ANDRES	Étnico	SANTIAGO
265	MOVIMIENTO DE NEGRITUDES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	Organizaciones y Grupos	SAN MIGUEL
684	RESGUARDO INDIGENA KAMENTSA BIYA DE SIBUNDOY	Étnico	SIBUNDOY
690	CABILDO INGA DE SAN PEDRO	Étnico	COLÓN
697	PUEBLO KAMENTSA BIYA E INGA	Étnico	SAN FRANCISCO
863	CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD INGA DE SANTIAGO	Étnico	SANTIAGO

ID	Nombre	Tipo	Municipio
264	RESGUARDO YARINAL SAN MARCELINO – PUEBLO INDIGENA KICHWA	Étnico	SAN MIGUEL
650	RESGUARDO ARGELIA	Étnico	VALLE DEL GUAMUEZ

DT URABÁ

ID	Nombre	Tipo	Departamento	Municipio
146	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL BAJO ATRATO - COCOMAUNGUIA	Étnico	CHOCÓ	UNGUÍA
147	CONSEJO COMUNITARIO DE CACARICA	Étnico	CHOCÓ	RIOSUCIO
148	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CURBARADÓ	Étnico	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN
252	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS RÍOS DE LA LARGA Y TUMARADÓ	Étnico	CHOCÓ	RIOSUCIO
314	COMUNIDAD EMBERA KATIOS - EYÁQUERA - DOGIBI	Étnico	CHOCÓ	UNGUÍA
579	ASAFIBU ASOCIACION DE ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE EMPRESAS BANANERAS DE URABA	Organizaciones y Grupos	ANTIOQUIA	APARTADÓ
615	CONSEJO COMUNITARIO PUERTO GIRON	Étnico	ANTIOQUIA	APARTADÓ
252	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS RÍOS DE LA LARGA Y TUMARADÓ	Étnico	CHOCÓ	RIOSUCIO

DT VALLE DEL CAUCA

ID	Nombre	Tipo	Departamento	Municipio
83	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO YURUMANGUI	Étnico	VALLE DEL CAUCA	Buenaventura
229	COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO EL QUEREMAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DAGUA	No Étnico	VALLE DEL CAUCA	Dagua
852	ASOCIACION DE CAMPESINOS AMUC	Organizaciones y Grupos	VALLE DEL CAUCA	Pradera
232	COMUNIDAD DE BUENOS AIRES - SAN PEDRO	No Étnico	VALLE DEL CAUCA	San Pedro

DT MAGDALENA

ID	Nombre	Tipo	Municipio
354	CONSEJO COMUNITARIO DE ARACATACA "JACOBO PEREZ ESCOBAR"	Étnico	ARACATACA
68	VEREDA BEJUCO PRIETO (CHIBOLO)	No Étnico	CHIVOLO
911	CONSEJO COMUNITARIO TUCURINCA	Étnico	ZONA BANANERA
655	COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO LAS PIEDRAS	No Étnico	PIVIJAY
858	GRUPO CHIMBORAZO	Organizaciones y Grupos	ZONA BANANERA
909	CONSEJO COMUNITARIO DE AFRODECENSIENTES VICTORIA TORRES	Étnico	PUEBLOVIEJO
68	VEREDA BEJUCO PRIETO (CHIBOLO)	No Étnico	CHIVOLO

4. Operatividad

Para el desarrollo de la operatividad de la medida de rehabilitación comunitaria tanto en comunidades étnicas como No étnicas, se deben seguir los lineamientos y procedimientos dispuestos en el Sistema Integrado de Gestión de la Unidad para las Víctimas, en el cual se dispone para el desarrollo de la medida los siguientes documentos (https://www.unidadvictimas.gov.co/reparacion-integral-2/):

- Procedimiento Medida de Rehabilitación Para Sujetos de Reparación Colectiva No Étnicos V6
- Metodología para la implementación de rehabilitación comunitaria V1
- Metodología evaluación, seguimiento y cierre-rehabilitación V2
- Formato Matriz De Sistematización Entrevista Tejedores V4
- Formato Informe Detallado Actividades Medida De Rehabilitación Psicosocial Colectiva V5
- Formato Informe de Seguimiento, Evaluación y Cierre de la Medida de Rehabilitación Psicosocial V3
- Formato Informe de Acompañamiento Técnico a Referentes Psicosociales en Territorio V4
- Formato Guía Para Construir Memoria Implementación Componentes o Acciones V4
- Formato De Autorización Para La Divulgación Del Registro Fotográfico y/o Audiovisual y/o Testimonial Para La Unidad Para Las Víctimas Medida De Rehabilitación Psicosocial Colectiva V3
- Formato de acciones reparadoras V4
- Formato Acta de Reconocimiento de Tejedores y Tejedoras o Referentes de Cuidado V4
- Formato Acta De Aceptación Y De No Aceptación De La Estrategia Entrelazando V3

Así mismo, es importante tener en cuenta que para el desarrollo de las jornadas comunitarias y las diferentes fases de la ruta de reparación colectiva, se deben utilizar los siguientes soportes documentales según aplique (estos también se encuentran dispuestos en el SIG):

- Informes detallados
- Registros fotográficos
- Formato Listado de Asistencia a Jornadas
- Formato de Acciones Reparadoras
- Guía de memoria para construir Planeación participativa (para SRC con Entrelazando) diligenciadas. Tenga en cuenta que solo aplica para los SRC que iniciaron la fase de formulación antes de la resolución 03143 de 2018.
- Plan de acción de Entrelazando (para SRC con Entrelazando) para los SRC que iniciaron la fase de formulación antes de la resolución 03143 de 2018.
- Cadena de Valor que se encuentra en el Formato Instrumentos para la formulación de PIRC incluyendo la medida de rehabilitación.
- Informe de cierre de fase.
- Formato Instrumentos para la formulación de PIRC aprobado.
- Formato Árbol de problemas y objetivos de acuerdo con la tipología de SRC aprobado.
- Versión final Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico aprobado.
- Acta en donde se valida el Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico, por parte del Comité técnico.
- Acta de socialización y validación PIRC firmada por el SRC.
- Acta del CTJT en donde se evidencie que el Plan Integral de Reparación Colectiva – Documento Técnico fue socializado (para comunidades campesinas y barriales).
- Resolución de aprobación o el mecanismo que defina la Entidad del Plan Integral de Reparación Colectiva de la organización o grupo (para organizaciones y grupos).
- Acta de notificación de la Resolución de aprobación del Plan Integral de Reparación Colectiva de la organización o grupo firmada por SRC (para organizaciones y grupos).

5. Tiempo estimado de ejecución

Para efectos del presente convenio se proyecta que el acompañamiento psicosocial en las fases de alistamiento, caracterización y diagnóstico, diseño y formulación de PIRC y la fase de implementación de la medida de rehabilitación comunitaria, **tanto en comunidades étnicas como no étnicas será de seis (6) meses.**

6. Talento Humano

El talento humano requerido para la implementación de esta estrategia corresponde a 15 profesionales distribuidos de la siguiente manera:

Cantidad de Profesionales Psicosociales	Dirección Territorial	Departamento	Municipio*
2	Antioquia	Antioquia	Medellín
1	Central	Tolima	Ibagué

Cantidad de Profesionales Psicosociales	Dirección Territorial	Departamento	Municipio*
2	Cauca	Popayán	Cauca
2	Urabá	Antioquia	Apartadó
1	Magdalena	Magdalena	Santa Marta
1	Valle del Cauca	Valle	Cali
2	Meta y Llanos	Amazonas - Vaupés	Leticia – Mitú
2	Norte de Santander y Arauca	Norte de Santander - Arauca	Cúcuta – Arauca
2	Putumayo	Putumayo	Mocoa
15	**Total**		

*El municipio se refiere a donde se encuentra las oficinas de la Dirección Territorial en las que es requerido el profesional. Las comunidades sujetos de reparación colectiva se encuentran en diferentes municipios en todos los departamentos señalados.

Perfil profesional psicosocial

Requisitos Académicos: Profesional en Psicología o trabajo social, Sociología, Antropología.
Requisitos de experiencia: 20 meses de experiencia profesional en atención a población vulnerable y/o víctima del conflicto armado.

Para todos los perfiles anteriormente referenciados se debe valorar positivamente la vinculación de victimas del conflicto armado.

CAPITULO 2 ALCANCE OPERATIVO

1. Cronograma de Implementación

ACTIVIDAD	PARTE RESPONSABLE			CALENDARIO – MESES					
		1	2	3	4	5	6	7	8

2. Transferencia Metodológica

En el primer mes de ejecución, el talento humano debe asistir al proceso formativo en las condiciones y características ya descritas, las formaciones podrán ser simultaneas, dependerá de la planeación que se defina en el marco del comité técnico. En todos los casos La Unidad para las Víctimas será la responsable de facilitar el proceso formativo, es decir definir agenda, contenidos y la confirmación de los profesionales a cargo de cada tema. Por su parte, el conveniente debe garantizar, la convocatoria, la asistencia de los profesionales psicosociales contratados en el marco del convenio (esto implica cubrir los gastos de desplazamiento y viáticos) en cuanto a los lugares de desarrollo se podrá hacer gestión a través de los profesionales territoriales de la Unidad para las Víctimas o la contratación con recursos del convenio en el evento que sea requerido.

3. Presentaciones Profesionales psicosociales

La Unidad para las Víctimas ayudará en la coordinación para que cada uno de los profesionales psicosociales realice su presentación con el equipo de la Dirección Territorial a la que corresponde, a las comunidades que acompañará y/o referentes institucionales o representantes de víctimas estratégicos para el desarrollo de sus obligaciones. Esta presentación podrá adelantar de manera presencial o virtual.

4. **Imagen Institucional para el talento humano:** Cada uno de los Profesionales Psicosociales que implementen la Estrategia en la reciben las siguientes prendas institucionales:

- Chalecos: Color Amarillo, deben tener logos de La Unidad, el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas que se definan desde la Unidad para las Víctimas.

5. Cargue Evidencias Atención en Herramienta MAARIV:

Cada profesional psicosocial deberá garantizar **el** cargue de la información en la herramienta de seguimiento Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (MAARIV) definida por La Unidad o la que haga sus veces, en esta herramienta se debe cargar los soportes correspondientes de cada una de las estrategias a implementar en el marco de este convenio, esto de acuerdo con lo establecido en cada uno de los procedimientos.

6. Mesa Técnica de seguimiento:

Esta instancia es una instancia operativa del convenio que estará integrada por personas designadas por parte de La Unidad para las Víctimas y por parte del cooperante.

Este comité se reunirá de manera ordinaria por lo menos una vez durante cada mes de ejecución del convenio, en los espacios que La Unidad o que el Cooperante designen para tal fin, y extraordinariamente

a solicitud de las partes, o cuando el desarrollo del objeto del Convenio así lo amerite.

La mesa técnica de seguimiento estará conformado por las siguientes personas:

a) Lideres de Proceso, Enlaces Nacionales y Técnicos de Calidad por parte de la Unidad para las Víctimas
b) Representantes delegados por parte del Cooperante.
c) En calidad de invitado ocasional, o cuándo se requiera y amerite, integrantes de los equipos técnicos de los grupos de trabajo de la Unidad o los equipos de trabajo del cooperante mencionados anteriormente, quienes tendrán voz, pero no voto.

La mesa técnica de seguimiento podrá contar con invitados de La Unidad para las Víctimas o del Cooperante en los casos en que las partes lo consideren necesario, quienes tendrán voz, pero no voto.

Funciones de la mesa técnica de seguimiento:

La Mesa técnica de seguimiento tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Reunirse por lo menos una (1) vez al mes de manera ordinaria, y de forma extraordinaria a solicitud de cualquiera de las partes, o cuando el desarrollo del objeto del Convenio así lo amerite. Dichas reuniones deberán ser previas al comité técnico de seguimiento.
2. Hacer seguimiento operativo al avance en la implementación de las estrategias.
3. Diseñar alternativas que permitan superar barreras o novedades que se evidencien en la ejecución de las estrategias en los territorios focalizados, para presentar en el marco de comité técnico de seguimiento.
4. Identificar y generar alertas respecto del cumplimiento de las metas establecidas en el marco del convenio.
5. Evaluar periódicamente la ejecución física, técnica, administrativa y logística de las acciones a desarrollar en el marco del convenio.
6. Proponer las directrices de carácter técnico para la ejecución del Convenio.
7. Diseñar y proponer los criterios y procedimientos operativos generales, necesarios para el desarrollo del objeto del convenio, así como los mecanismos y acciones de coordinación.

La secretaría técnica de la Mesa Técnico de Seguimiento estará a cargo del Cooperante

7. Gestión Documental

Los profesionales psicosociales deberán remitir los documentos originales, en físico, que hacen parte de la ejecución de las estrategias, en los formatos establecidos por La Unidad, para esta entrega, se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

Carpetas con solapas laterales (carpetas cuatro aletas)
Dimensiones: ancho: 69,5 cm x largo: 69,5 cm.
De la base central: Ancho: 22 cm x largo: 35 cm.
De las aletas laterales: Ancho: 22 cm x largo: 35 cm Ancho: 25,5 cm x largo: 35 cm
De las aletas superiores: Ancho 22 Carpetas,5 cm x Largo: 17 cm
Material: Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las carpetas están dadas en la NTC 4436: 1999.

Caja para archivo central: dimensiones internas (ancho:20 cm x alto 25 cm x largo 39 cm), referencia X200

Dimensiones externas: (ancho: 21 cm x alto 26.5 cm x largo 40 cm).
Diseño: incluye una apertura frontal con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación troquelada y fácil de armar. Las cajas no deben tener perforaciones, en aleta superior izquierda, pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8, con base en ceras neutras, películas polimétricas, emulsión de parafinas o ceras vegetales.
Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla.
El cartón corrugado debe tener resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 Kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2.

Toda la documentación debe ser entregada en la sede central de la Unidad para las Víctimas en la ciudad de Bogotá Complejo Logístico San Cayetano Cra 85 D No 46 A – 65.

ANDREA DE PILAR MOYA ZAMUDIO
Coordinadora del Grupo de Enfoque Psicosocial

Proyecto Aida Solano
Karen Bohorquez
Mónica Neira
Paola Stephanie Vargas
Sonia Carolina Garzón